

Financé par l'Union Européenne



Co-financé par



Schweizerische Eidgenossenschaft  
Confédération suisse  
Confederazione Svizzera  
Confederaziun svizra

Swiss Agency for Development  
and Cooperation SDC

# Perfil migratorio de la ciudad de Sevilla

**NO&DO**  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA



**ICMPD**

International Centre for  
Migration Policy Development



**UCLG**

United Cities  
and Local Governments

**UN HABITAT**

FOR A BETTER URBAN FUTURE



# ÍNDICE

<b>1. ANTECEDENTES</b> .....	<b>4</b>
1.1. Sobre el Proyecto MC2CM .....	5
<b>2. RESUMEN DEL MUNICIPIO DE SEVILLA</b> .....	<b>6</b>
2.1. Resumen general .....	7
<b>3. ANTECEDENTES. CONTEXTO NACIONAL</b> .....	<b>8</b>
3.1. Breve historia sobre la migración en España .....	9
3.2. Política Migratoria a nivel nacional. España .....	11
3.3. Contexto institucional, incluyendo la situación de la gobernanza multinivel .....	18
3.4. Cooperación internacional y regional .....	22
<b>4. CONTEXTO DE GOBERNANZA LOCAL. SEVILLA</b> .....	<b>26</b>
4.1. Contexto de descentralización en Sevilla .....	27
4.2. Política migratoria local. Sevilla .....	29
4.3. Marco institucional a nivel local .....	32
4.4. Cooperación internacional a nivel local .....	36
<b>5. SITUACIÓN DE LA INMIGRACIÓN EN SEVILLA</b> .....	<b>40</b>
5.1. Resumen: Tendencias migratorias en Sevilla .....	41
5.2. Datos migratorios a nivel local. Situación actual en Sevilla .....	43
<b>6. DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES Y ACCESO A LOS RECURSOS EN SEVILLA</b> .....	<b>52</b>
6.1. Facilitadores .....	54
6.2. Derechos Humanos y acceso a los recursos .....	57
6.3. Inclusión social y política .....	63
6.4. Migración y narrativas sobre la integración .....	66
<b>7. CONCLUSIONES</b> .....	<b>70</b>
<b>8. BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>74</b>

# 1. ANTECEDENTES

# 1.1. Sobre el Proyecto MC2CM

Los movimientos migratorios internos e internacionales en la región gran Mediterráneo tienen un impacto inmediato y a largo plazo en el desarrollo de las zonas urbanas de la región, ya que éstas suelen ser los puntos de salida, tránsito y destino de las personas migrantes. Como primeros interlocutores de los habitantes, los gobiernos locales son también actores clave en la eliminación de las barreras a la inclusión económica, social y cultural de los recién llegados, así como en el fomento de su contribución y participación en la vida local. Para maximizar este potencial de desarrollo, los gobiernos locales deben ser reconocidos como socios institucionales en la gobernanza de las políticas migratorias y dotados de las competencias, recursos y capacidades necesarias y relativas, especialmente en lo que respecta a garantizar el acceso a los derechos y servicios.

En este contexto, el proyecto Migración de Ciudad a Ciudad del Mediterráneo (MC2CM), iniciado en 2015, tiene como objetivo de contribuir a mejorar la gobernanza urbana de la migración apostando por el acceso de las personas migrantes a los servicios básicos partiendo de una perspectiva de derechos humanos. Las actividades del proyecto se agrupan en un componente de Diálogo para facilitar el intercambio de experiencias y opciones políticas entre ciudades, un componente de Conocimiento que apoya a las ciudades asociadas en el estudio de su situación migratoria y la definición de su perfil, y un componente de Acción que apoya la transferencia y ejecución de acciones de cooperación.



## DIÁLOGO

Promover el diálogo entre ciudades y actores relevantes por medio de aprendizaje y intercambios entre pares



## CONOCIMIENTO

Apoyar la producción de conocimiento y el desarrollo de enfoques basados en la evidencia



## ACCIÓN

Aportar soluciones sostenibles para confrontar los retos e identificar las oportunidades conectadas con la migración

El proyecto es implementado por un consorcio dirigido por el Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias (**ICMPD**), en asociación con la Red de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (**CGLU**) y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (**ONU-HABITAT**).

Para más información :

 [icmpd.org/mc2cm](https://icmpd.org/mc2cm)

 [@urban\\_migration](https://twitter.com/urban_migration)

 [Mediterranean City-To-City Migration \(MC2CM\)](https://www.linkedin.com/company/mediterranean-city-to-city-migration-mc2cm)

 <https://www.facebook.com/mc2cm>

# 2. RESUMEN DEL MUNICIPIO DE SEVILLA

## 2.1. Resumen general

Municipio de Sevilla	
<p>Sevilla es la capital de Andalucía, una de las 17 Comunidades Autónomas españolas. La Comunidad Autónoma Andaluza cuenta con ocho provincias siendo: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.</p> <p>El municipio de Sevilla cuenta con 11 distritos siendo: Norte, Macarena, Este-Alcosa-Torreblanca, Casco Antiguo, S. Pablo-Santa Justa, Triana, Nervión, Cerro-Amate, Sur, Los Remedios y Palmera-Bellavista.</p>	
Total de la población en España	47.100,396 habitantes
Total extranjeros en España	5.023,279 habitantes (10,6%)
Total de la población en Andalucía (empadronados)	8.410,002 habitantes
Total extranjeros en Andalucía (empadronados)	653.146 (7,7%)
Total de la población en el municipio de Sevilla (empadronados)	699.964 habitantes
Total de la población extranjera en el municipio de Sevilla (empadronados)	44.285 habitantes (6,32%)
Principales nacionalidades extranjeras empadronadas en el municipio de Sevilla (% sobre el total de extranjeros empadronados)	Marruecos: 10,86%
	China: 8,81%
	Rumania: 6,89%
	Nicaragua: 6,74%
	Italia: 4,87%

# 3. ANTECEDENTES. CONTEXTO NACIONAL

# 3.1. Breve historia sobre la migración en España

Tal como expuso un grupo de autoras y autores especialistas en materia migratoria, “... es una obviedad decir que la movilidad ha sido una característica distintiva de la historia humana, que la historia humana es la historia de la movilidad humana”(Casas-Cortés et al., 2015: 7). Contrariamente a esta afirmación, es muy común iniciar la lectura de un trabajo científico sobre inmigración en España y mencionar que éste último era país de emigración y a partir de los años noventa se convirtió en país de inmigración (Pérez & Blasco, 2013); (*LainmigracionysusefectosenEspaña4.0.pdf*, s. f.); (Fernández & Rubio, 2008). Creemos por un lado que es importante percibir la finalización de un proceso migratorio no solamente con la salida de los emigrantes sino igualmente con su vuelta (Martín, 1991). En este sentido, creemos que en España este hecho no se ha cumplido, es decir, no todos aquellos que emigraron en los años 50-60 retornaron. Además, dada la crisis económica y financiera, en los últimos años existe un mayor número de emigrantes españoles que de migrantes extranjeros (Monteserin et al., s. f.). Por otro lado, consideramos que esta visión debería contemplar la multiculturalidad existente en la sociedad española, incluso antes de la migración contemporánea. Es decir, el crisol de culturas, y más en Andalucía, no es solo característico de las migraciones contemporáneas, como nos muestra la historia de esta Comunidad Autónoma por la que pasaron cartagineses, fenicios, visigodos, romanos, gitanos, negros, entre otros grupos poblacionales.

En la línea de antes expuesto, la migración contemporánea a España se dará a mediados de los años ochenta debido a determinadas demandas de manos de obra en España y diversos factores que impulsaban la salida de individuos y familias de sus respectivos países de origen (*push and pull*). Chacón (Chacón Rodríguez, 2006) habla de una “nueva inmigración” por la procedencia y zonas de origen, el nivel de desarrollo de las zonas, por las culturas y religiones, por los rasgos, entre otras.

La incorporación de España a las naciones receptoras netas de inmigración se dio de forma tardía, sobre todo, debido al letargo socioeconómico que sufrió durante los años 70-80. La inmigración comienza a ser visible en España hasta la transformación económica, política y social que aumentó su atractivo como lugar de establecimiento para personas procedentes de otros países. Así, en el año 1978 España contaba con 158.349 residentes extranjeros registrados, esta cifra se duplica una década después (Consejo Económico y Social (Spain), 2019: 43).

Según datos del padrón municipal de habitantes recogidos en el Informe anteriormente citado, el primer hecho relevante en los flujos migratorios recientes en España [...] es la rápida recuperación de las entradas, tras la caída que sufrieron a raíz de la crisis. En

2017 las entradas ascendieron a más de medio millón de personas, 100.000 más [...] que, en 2016, mostrando una apreciable intensificación en el ritmo anual de aumento desde 2015. Aún se está lejos, expone el informe, de las 920.000 entradas que se recogieron en 2007, pero se está en volúmenes cercanos a los de 2008, cuando el primer estallido de la crisis internacional...”(Consejo Económico y Social (Spain), 2019: 45). Señala el trabajo en cuestión que como consecuencia de esas mayores entradas el saldo migratorio de los extranjeros en España fue positivo, ya por tercer año consecutivo, en 2017, situándose en 194.000 entradas netas, en contraste con las cifras muy negativas recogidas en los peores años de la crisis (-202.000 en 2013), aunque lejos de los que se acumulaban cada año hasta entonces. (Consejo Económico y Social (Spain), 2019: 47).

Concretamente con relación a la procedencia continental/regional de las entradas migrantes en el territorio español, la evolución creciente desde 2014, y especialmente intensa en 2016 y 2017, se corresponde con un repunte en todos los continentes de origen, pero sobre todo con un alza extraordinaria de los países de América, cuyas entradas superaron ya en 2017 la cifra que habían alcanzado en 2008 [...]. Las entradas de europeos y de africanos, en cambio, han crecido menos, y las de asiáticos no se han modificado de manera significativa, como tampoco lo hicieron a lo largo del periodo de la crisis (Consejo Económico y Social (Spain), 2019: 47). En el apartado correspondiente al ámbito municipal de Sevilla (capítulo 5), nos detendremos más en las características sociohistóricas y actuales de la inmigración y sus características.

## 3.2. Política Migratoria a nivel nacional. España

La política migratoria contemporánea del Estado español no es autónoma, pues se enmarca en los objetivos establecidos por la Unión Europea, dado que así lo estableció en su momento el Tratado de Ámsterdam. Es por ello por lo que, antes incluso a la entrada de España en la Unión Europea – que se dio en el año 1986 – se han debido desarrollar todo un arsenal normativo y de medidas sociales, políticas y culturales con vistas a la adaptación del país al contexto europeo. De las normas jurídicas en materia de extranjería que tuvieron que ser aprobadas previa la entrada de España en la Comunidad Europea consta la Ley 7/85, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España. Tal como expone Bombín en su trabajo ya en el año 1993, la política inmigración en España tenía en su momento tres objetivos clave: control de flujos; la promoción e integración social de los inmigrantes; y la cooperación al desarrollo de los países de origen de los flujos (Bombín, 2005: 138). A los tres podríamos añadir medidas de lucha contra la inmigración ilegal (Andreo Tudela et al., 2012: 41). En esta línea Martín marca tres etapas de las políticas migratorias a nivel nacional en España, siendo:

- a) La inicial (L.O. 7/1985), momento en que se opta por un régimen de amplia discrecionalidad de la administración, con la mira puesta en la capacidad de control de flujos, o, para ser más claros, en su contención, pues todavía la inmigración es vista sobre todo como un fenómeno que afecta a nuestros vecinos europeos y debemos contribuir a su regulación, y por eso el sistema de sanciones era el núcleo fundamental de la ley. (Martín, 2003: 57)
- b) A partir de 1988 comienza una segunda etapa, pues se toma conciencia de la presencia estable de la inmigración en nuestro país y se abordan las primeras medidas de gestión de esa presencia, como la proposición de 1991 de medidas y objetivos de política migratoria, el Plan nacional de integración y participación de los inmigrantes de 1994, la reforma del reglamento de la ley en 1996 y sucesivos procesos de regularización. (Martín, 2003: 57)
- c) Así se llega a la L.O. 4/2000 que plantea como objetivo básico la integración social de los inmigrantes sobre la base de un principio de progresiva igualdad, aunque mantiene el modelo de inmigrante económico/trabajador de temporada, sujeto siempre a la preferencia nacional. (Martín, 2003: 57)

Justo tras la aprobación de la Ley 4/2000 posteriormente a un cambio de contexto político-partidista, se aprueba la Ley 8/2000 que según especialistas tiene ciertos déficits de legitimidad constitucional y del Estado de derecho, así como frente a los compromisos internacionales del Estado español. Más adelante expondremos las principales reformas normativas en materia migratoria y de extranjería y sus implicaciones a fin de ampliar ese debate.

En definitiva, la primera etapa de las políticas migratorias a nivel europeo ha estado marcada, básicamente, por el control fronterizo y la percepción del migrante como mano de obra temporal. Esta línea política sufrió cambios positivos hacia la integración migrante como vemos en la segunda etapa.

En relación a la segunda etapa de las políticas migratorias, según analiza Gualda Caballero, en el contexto europeo y nacional se decanta por la integración desde la perspectiva del interculturalismo [...], y comienza a trabajar en el desarrollo de un programa de Ciudades Interculturales [...] donde el interculturalismo implica el reconocimiento explícito del valor de la diversidad pero también hacer todo lo posible para incrementar la interacción, la mezcla y la hibridación entre comunidades culturales mostrando, como subraya Zapata-Barrero (Zapata-Barrero, s. f.: 277), que la diversidad y el diálogo intercultural se encuentran actualmente “en primera línea de la agenda europea” (Gualda Caballero, 2011: 17-18).

En esta línea de las políticas de integración con enfoque intercultural, consideramos relevante la inclusión del concepto de proximidad y vecindad, para lo que los gobiernos locales están mejor preparados para responder frente al gobierno central. Lo decimos, sobre todo, debido a la cercanía y conocimiento de desafíos locales, demandas y necesidades a los que tienen que hacer frente los gobiernos locales, a los que se podría añadir la cuestión migratoria. En el siguiente apartado del presente trabajo desarrollaremos mejor este debate.

Como ya expusimos antes, en la siguiente tabla (Tabla 1) expondremos las principales reformas en materia migratoria y de extranjería, así como sus consecuencias a fin de mejor entender las funciones que las mismas han tenido en el proceso migratorio en España.

*Tabla 1: Principales reformas en materia migratoria y extranjería en España. Mayo 2020*

Normas	Principales líneas en materia de extranjería e inmigración
Ley Orgánica (LO) 7/1985, de 1 de julio.	El proceso de inclusión del Estado español en la Unión Europea requerirá cumplir con una diversidad de demandas de entre las que destacan el control fronterizo. Así es como el Estado español considerado como ‘puerta de entrada a Europa desde África’ publicará en el año 1985, un año antes de su inclusión en la UE – dicha LO.
LO 4/2000, de 11 de enero.	LO 4/2000, de 11 de enero. Entre el año 1985 y el 2000 las demandas del mercado requerirán una regulación excepcional en el 1996, así como la reforma de la LO 7/1985, dando paso a la LO 4/2000. Esta última se basaba en los principios de progresividad e igualdad manteniendo siempre el modelo del inmigrante económico/ trabajador de y para la temporada sujeto al principio de preferencia nacional.
LO 8/2000, de 22 de diciembre	Dotada de un espíritu similar a la anterior ésta última verá la luz tras la reforma ejecutada por el PP al ganar las elecciones. Además de control fronterizo, modelo de inmigrante económico, sujeto al principio de preferencia nacional, ésta añadirá cláusulas restrictivas a los derechos fundamentales de reunión, sindicación, asociación y huelga, permitiendo su ejercicio simplemente a los inmigrantes residentes, es decir, ‘legales’. Estas medidas le costarán varios recursos de inconstitucionalidad cuyos resultados se reflejan en las Sentencias 236/2007 y 259/2007, del Tribunal Constitucional (TC).

<p>LO 11/2003, de 29 de septiembre.</p>	<p>Teniendo por objetivo la integración de la población inmigrante extranjera residente en el Estado español la LO 11/2003 adoptará algunas reformas del Código Penal (CP) y del Código Civil (CC) en los ámbitos conexos a la delincuencia, violencia doméstica y la protección de los inmigrantes residentes. Más concretamente se reformarán los artículos 108, 318 y 318bis y 149 del CP, así como el art. 107 del CC. Una de las reformas claves de dicha normativa ha sido la dotación de poderes a la magistratura a fin de que disponga el internamiento de un extranjero y a fin de que no quede sin efecto una orden de expulsión por la imposibilidad de hallar al extranjero.</p>
<p>LO 14/2003, de 20 de noviembre.</p>	<p>Esta última, reforma de la LO 4/2000, tendrá como objetivo principal la lucha contra la inmigración ilegal mediante la aplicación de entre otros de medios e instrumentos sancionadores, así como de la exigibilidad de tasas en las expediciones de visados.</p>
<p>LO 2/2009, de 11 de diciembre.</p>	<p>Tras la reforma de la LO 4/2000 la normativa en cuestión acatará las medidas sobre el ejercicio de los derechos colectivos expuestos en las Sentencias del TC anteriormente mencionadas y a la vez incorporará las esencias de las Directivas Europeas en su lucha contra la inmigración ilegal. Así, de entre otras, se amplía el periodo de internamiento de los extranjeros de 40 a 60 días. Otra novedad de dicha normativa es la coordinación entre la Administración Pública y la Autónoma en materia de concesión de autorizaciones de residencia y trabajo iniciales.</p>
<p>Ley 10/2011 de 27 de julio.</p>	<p>En esta Ley se modifican los contenidos de los artículos 31bis y 59bis de la Ley Orgánica de Extranjería (LOEx) a fin de ampliar las medidas de protección a mujeres extranjeras en situación de irregularidad administrativa víctimas de violencia de género y de trata de seres humanos que decidan denunciar a sus agresores y/o explotadores.</p>
<p>Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril.</p>	<p>El Real Decreto-Ley en cuestión tiene por objetivo la racionalización del uso del sistema sanitario español. Así, reforma el art. 7 del Real Decreto 240/2007 sobre el Certificado de residencia de los ciudadanos comunitarios que quieran permanecer en España por un periodo superior a tres meses, requiriéndoles disponer de medios económicos propios o estar dados de alta en la Seguridad social. En cuanto a los inmigrantes extracomunitarios se reforma el art. 12 sobre la asistencia sanitaria condicionando el disfrute de este derecho a que sea trabajador por cuenta propia o ajena, pensionista, percibir alguna prestación incluida el subsidio de desempleo o estar inscrito como demandante de empleo. Esta ha sido derogada por el Real Decreto-Ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud.</p>
<p>LO 4/2013, de 28 de junio.</p>	<p>En su disposición final segunda modifica los artículos 32 y 57 de la LOEx con el objetivo de, en el primer caso (art. 32), de extender su ámbito de aplicación a los beneficiarios de protección internacional y, en el segundo (art. 57) de recoger el régimen de protección reforzada en el caso de expulsión de beneficiarios de protección internacional que gocen del régimen de residencia de larga duración.</p>
<p>LO 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización</p>	<p>Esta última contempla las figuras de visados de residencia por inversión de capital; por adquisición de bienes inmuebles; por actividad empresarial; para profesionales altamente cualificados; por formación o investigación; y por traslado intraempresarial. Los tipos aquí expuestos se encuentran en la sección II de la norma, entre los capítulos I a V.</p>

Tras la realización de una breve contextualización sobre las etapas de las políticas migratorias a nivel nacional y de su ámbito normativo, en las siguientes líneas trataremos de exponer las funciones y competencias materiales en el ámbito de extranjería y migración en el gobierno central, en España. Los ámbitos y líneas de coordinación con los gobiernos autonómicos serán presentados en el próximo apartado.

La actual política migratoria nacional depende, básicamente, de tres ministerios siendo: **Ministerio del Interior** (control fronterizo; documentación; extranjería; seguridad ciudadana; coordinación con las Comunidades Autónomas en su ámbito competencial); **Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana** (salvamento marítimo); y del **Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones** (estudios e investigación; seguimiento de autorización de trabajo y residencia; contratación en origen; españoles en el exterior y retornados; acogida integral de extranjeros; integración de los solicitantes de asilo, protección internacional, apátridas y acogidos temporal; gestión de subvenciones; y atención humanitaria).

Cuando se trate de integración de los migrantes residentes y ya instalados en el territorio español consideramos que se requerirá la colaboración de más ministerios a fin de garantizar el proceso de integración en los ámbitos laboral, económico, cultural, salud, educativo, entre otros.

En la siguiente tabla (Tabla 2) veremos, de forma más actualizada, el escenario actual de las competencias materiales en el marco de políticas migratorias a nivel nacional que posteriormente se desarrollarán las funciones de cada órgano ministerial.

*Tabla 2: Responsabilidades en el ámbito ministerial en materia de inmigración y extranjería en España. Mayo 2020*

Ámbito ministerial	Órganos ministeriales responsables
Ministerio del Interior	<p>Dirección General (y Subdirección general) de Relaciones Internacionales y Extranjería.</p> <p>Dirección General de la Policía.</p> <p>Subdirección General de Logística e Información (Dirección general de la Policía).</p> <p>Comisaría General de Seguridad Ciudadana.</p> <p>Comisaría General de Extranjería y Fronteras.</p> <p>Dirección general de la Guardia Civil.</p> <p>Jefatura Fiscal y de Fronteras (Dirección general de la Guardia Civil).</p>
Ministerio de Transporte Movilidad y Agenda Urbana	<p>Dirección General de Marina Mercante (Secretaría General de Transporte)</p>
Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	<p>Secretaría de Estado de Migraciones.</p> <p>Observatorio Permanente de Inmigración.</p> <p>Dirección General de Migraciones.</p> <p>Dirección General de Inclusión y Atención ciudadana.</p>

**Fuente** : Elaboración propia con base en los datos de estructura y funciones de los Ministerios en España. Septiembre 2020

En las siguientes líneas trataremos de desmenuzar las principales funciones en materia de migración y extranjería (y vinculadas a éstas) de las entidades y órganos ministeriales antes mencionados.

*Tabla 3: Órganos y funciones en materia de inmigración y extranjería. Ministerio del Interior. Mayo 2020*

#### **A) Dirección General de la Policía**

- Obtener, centralizar, analizar, valorar y difundir la información necesaria para el desarrollo de sus misiones, así como establecer y mantener el enlace y coordinación con otros órganos de información nacionales y extranjeros, en el ámbito de su competencia, de conformidad con los criterios que al respecto establezca la Secretaría de Estado de Seguridad.
- Dirigir, organizar y controlar el cumplimiento de lo dispuesto en materia de extranjería, documento nacional de identidad, pasaportes, tarjetas de identidad de extranjeros, juego, drogas, control de las entidades y servicios privados de seguridad, vigilancia e investigación y espectáculos públicos, todo ello en el ámbito policial.

##### **1) Comisaría General de Seguridad Ciudadana:**

la organización y gestión de lo relativo a la prevención, mantenimiento y, en su caso, restablecimiento del orden y la seguridad ciudadana; las competencias que le encomienda la legislación sobre seguridad privada; la vigilancia de los espectáculos públicos, dentro del ámbito de competencia del Estado, y la protección de altas personalidades, edificios e instalaciones que por su interés lo requieran.

##### **2) Comisaría General de Extranjería y Fronteras:**

el control de entrada y salida del territorio nacional de españoles y extranjeros; la prevención, persecución e investigación de las redes de inmigración ilegal, y, en general, el régimen policial de extranjería, refugio y asilo e inmigración.

##### **3) Subdirección General de Logística e Innovación:**

responsable de la dirección y coordinación de las funciones relativas a la gestión de los recursos económicos y materiales, de los sistemas de telecomunicación e información, así como de la documentación de españoles y extranjeros, y de los archivos policiales.

#### **B) Dirección General de la Guardia Civil:**

- Obtener, centralizar, analizar, valorar y difundir la información necesaria para el desarrollo de sus misiones, así como el establecimiento y mantenimiento del enlace y coordinación con otros órganos de información nacionales y extranjeros, en el ámbito de su competencia, de conformidad con los criterios que al respecto establezca la Secretaría de Estado de Seguridad.

##### **1) Jefatura Fiscal y de Fronteras:**

organizar y gestionar el resguardo fiscal del Estado, las actuaciones encaminadas a evitar y perseguir el contrabando, el fraude, el narcotráfico y demás tráficos ilícitos en el ámbito de las funciones encomendadas a la Guardia Civil por la normativa vigente, así como la custodia, control y vigilancia de las costas, fronteras, puertos, aeropuertos y los espacios marítimos en los que España ejerce soberanía, derechos soberanos o jurisdicción y, en estos ámbitos, el control de la inmigración irregular.

#### **C) Dirección General (y Subdirección general) de Relaciones Internacionales y Extranjería:**

- La coordinación de la representación del Departamento en la Unión Europea, incluida la participación en la negociación de las disposiciones jurídicas de la UE.
- La participación en la negociación de convenios y acuerdos internacionales.
- La organización y preparación de actividades de carácter internacional que se deban llevar a cabo en el ámbito de las competencias del Departamento en las materias de inmigración y extranjería.
- El seguimiento de la situación migratoria, en el ámbito de competencias de este Departamento, y la elaboración de las propuestas correspondientes.
- La coordinación de actuaciones con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- El impulso y la negociación de proyectos financiados con cargo a fondos europeos u otras organizaciones internacionales.

#### **D) Secretaría general técnica de la Subsecretaría del Interior:**

- El seguimiento de los actos y disposiciones de las Comunidades Autónomas, las relaciones de cooperación con éstas, y la coordinación de las relaciones de los diferentes órganos directivos del Departamento con las Administraciones autonómicas y del proceso de transferencias de dichos órganos directivos, en las materias propias de la competencia de este Ministerio.
- La coordinación y el seguimiento de la transposición de las directivas comunitarias y otros instrumentos jurídicos de la Unión Europea a al ordenamiento jurídico interno que sean responsabilidad del Ministerio; la elaboración de las respuestas de los procedimientos de infracción abiertos contra España en su fase precontenciosa, y el informe de los convenios internacionales en las materias propias de la competencia de este Departamento.

**Fuente :** Elaboración propia con base en los datos de estructura y funciones de los Ministerios en España. Septiembre 2020

*Tabla 4: Órganos y funciones en materia de inmigración y extranjería. Ministerio de Transporte Movilidad y Agenda Urbana. Mayo 2020*

**A) Dirección General de Marina Mercante. Secretaría General de Transporte**

- "...las instrucciones respecto del auxilio, salvamento, remolque, hallazgos y extracciones marítimas y la ejecución y control de la normativa de protección marítima, la seguridad de la navegación y del salvamento de la vida humana en la mar..."

**Fuente :** Elaboración propia con base en los datos de estructura y funciones de los Ministerios en España. Septiembre 2020

Ya por último exponemos en la siguiente tabla (Tabla 5) las funciones de los órganos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

*Tabla 5: Órganos y funciones en materia de inmigración y extranjería. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Mayo 2020*

**A) Secretaría de Estado de Migraciones**

**1) Observatorio Permanente de la Inmigración:**

- a) Actuar como órgano permanente de recogida, análisis e intercambio de la información cuantitativa y cualitativa que se recibe de los órganos de la Administración General del Estado con competencias en materia de extranjería, inmigración y asilo. Recopilar, promover y orientar la difusión de la información obtenida.
- b) Promover, elaborar, difundir y distribuir investigaciones, encuestas, estudios y publicaciones.
- c) Elaborar un informe anual e informes periódicos sobre la realidad inmigratoria.
- d) Creación y mantenimiento de una base de datos estadística.
- e) La coordinación del Punto de Contacto Nacional de la Red Europea de Migraciones.
- f) Contribuye en el ámbito europeo e internacional, con la elaboración de informes y provisión de datos estadísticos.

**2) Dirección General de Migraciones:**

- a) La elaboración de proyectos normativos y la realización de informes sobre materias relacionadas con la inmigración y la emigración, así como la preparación de propuestas normativas relacionadas con la elaboración, aprobación, transposición y aplicación de normas de la Unión Europea o de ámbito internacional, en materias de su competencia
- b) La elaboración de instrucciones de desarrollo normativo en el ámbito de la Dirección General dirigidas a los órganos periféricos de la Administración General del Estado.
- c) El apoyo técnico de la participación en el ámbito de la Unión Europea y de otras organizaciones internacionales en materia de migraciones, [...]; así como la coordinación, como punto de contacto nacional, de la Red Europea de Migración en España.
- d) La ordenación y gestión de los procedimientos de concesión de autorizaciones previstas en la normativa general sobre extranjería e inmigración u otra normativa cuya resolución corresponda a la Dirección General de Migraciones.
- e) La coordinación funcional con otros centros directivos y con las oficinas de extranjería, así como el apoyo a los órganos periféricos de la Administración General del Estado, y el seguimiento de su actuación en procedimientos de autorizaciones de trabajo y residencia, o en materias de inmigración de su competencia.
- f) La propuesta justificada de necesidades de medios e infraestructuras para la gestión de procedimientos de inmigración y la coordinación para su implantación por los órganos competentes.
- g) La ordenación de la gestión colectiva de contrataciones en origen, los procesos de selección y contratación de trabajadores extranjeros en sus países de origen, o extranjeros documentados con visados de búsqueda de empleo, así como el apoyo a los trabajadores seleccionados y seguimiento de las contrataciones.
- h) La atención a los españoles en el exterior y retornados.
- i) El reconocimiento y gestión de prestaciones económicas y ayudas asistenciales destinadas a españoles en el exterior y retornados.
- j) La asistencia sanitaria, en su país de residencia, a los españoles de origen beneficiarios de prestaciones económicas.
- k) La gestión de los programas de subvenciones y ayudas destinados a los españoles en el exterior y retornados.
- l) La coordinación funcional de la actuación de los órganos periféricos de la Administración General del Estado con competencias en materia de emigrantes retornados.

**3) Dirección General de Inclusión y Atención Humanitaria:**

- a) La planificación, desarrollo y gestión del sistema nacional de acogida integral e integración de solicitantes de asilo, refugiados y otros beneficiarios de protección internacional, apátridas y personas acogidas al régimen de protección temporal.
- b) La gestión de subvenciones y la colaboración con entidades públicas y privadas cuyas actividades se relacionen con la acogida e integración de solicitantes de asilo, refugiados y otros beneficiarios de protección internacional, apátridas y personas acogidas al régimen de protección temporal.
- c) La planificación, desarrollo y gestión de programas de atención humanitaria a inmigrantes y de intervención urgente para situaciones de carácter excepcional, en colaboración, en su caso, con las comunidades autónomas, entidades locales, así como con entidades públicas y privadas.
- d) La planificación, gestión y seguimiento de los centros de estancia temporal de inmigrantes (CETI) y de los centros de acogida a refugiados (CAR).
- e) La gestión de subvenciones de carácter estatal en materia de integración de inmigrantes y la colaboración con entidades públicas y privadas cuyas actividades se relacionen con dicha materia.
- f) El desarrollo y gestión de programas vinculados al retorno de inmigrantes, la reagrupación familiar, y la acogida e integración de inmigrantes con visado de búsqueda de empleo.
- g) La gestión de los fondos y planes de acción de la Unión Europea en materia de asilo, migración e integración.
- h) La concertación con otros Departamentos ministeriales, comunidades autónomas, entidades locales y entidades públicas y privadas de actuaciones de promoción de la integración de inmigrantes, de acogida e integración de solicitantes de asilo, refugiados y otros beneficiarios de protección internacional, apátridas y personas acogidas al régimen de protección temporal.

**Fuente :** Elaboración propia con base en los datos de estructura y funciones de los Ministerios en España. Septiembre 2020

## 3.3. Contexto institucional, incluyendo la situación de la gobernanza multinivel

---

Uno de los desafíos más relevantes en materia migratoria en España se encuentra en el reparto de competencias entre las instituciones a nivel central, autonómico y local. Es decir, la cuestión migratoria es competencia del gobierno central (art. 149.1.2. de la Constitución Española (en adelante CE)) que a su vez fueron reconocidas – mediante un proceso de lucha – determinadas prerrogativas a Comunidades Autónomas que previamente se han comprometido con las políticas migratorias en sus respectivos Estatutos autonómicos. Es decir, a medida que se desarrollaban las competencias de las Comunidades Autónomas (CCAA) –y al mismo tiempo que crecía la inmigración – se fue viendo el papel creciente que correspondía a las CCAA, de manera que se ha ido matizando la interpretación de la competencia del Estado (E. A. Fernández, 2012:12). Así, las Comunidades Autónomas iniciaron políticas de inmigración desde que comenzó el fenómeno inmigratorio en los años noventa, al principio a través de sus competencias de carácter sectorial, en educación principalmente, pero también en sanidad, inspección de trabajo o en protección de menores, y después como materia específica que necesitaba una coordinación entre los departamentos afectados, comenzando en casi todas las CCAA por situar el centro en la Consejería de Bienestar Social, Servicios Sociales o equivalente”(E. A. Fernández, 2012: 12).

Este proceso institucional de competencias entre el gobierno central y las Comunidades Autónomas tomó forma concretamente en la reforma de la Ley de extranjería 2/2009, antes mencionada. En este sentido, el título IV de la Ley contempla el papel fundamental de las Comunidades Autónomas, reconociendo la necesidad de una gestión colaborativa y otorgándole una consideración central a la elaboración y efectos del informe de esfuerzo de integración y al informe sobre la vivienda para la reagrupación familiar. También los ayuntamientos figuran en la Ley, en el supuesto de que las Comunidades Autónomas deleguen en ellos sus competencias. Un aspecto importante es la posibilidad que la ley ofrece para el traspaso de competencias en materia de autorizaciones iniciales de trabajo, ofreciendo así la posibilidad a las Comunidades Autónomas para gestionar, si asumen esta competencia ejecutiva, para expedir estos permisos e incluso delimitar su ámbito geográfico (Andreo Tudela et al., 2012: 42). La ley 2/2009 en cuestión es, sin embargo, ambigua en cuanto a reparto de competencias a las Comunidades autónomas, pues ofrece la posibilidad a las Comunidades Autónomas que reciban competencias en

materia de inmigración y extranjería, pero no explicita qué competencias pueden ser asumidas, además de dejar abierta la posibilidad de que sean las propias Comunidades las que decidan solicitarlas. Esto posibilita la existencia de diversas realidades, que pueden quedar agrupadas en dos opciones: a) Comunidades que ostentan competencias y legislan a tal efecto cómo gestionar la inmigración en sus territorios (como Cataluña y Andalucía); b) Comunidades que no han reclamado esta competencia y se rigen por la normativa estatal. (Andreo Tudela et al., 2012: 43). Por ello consideramos relevante el desarrollo y la ampliación del debate sobre la descentralización de las políticas migratorias en España, entre el gobierno central, las Comunidades Autónomas, así como los gobiernos locales.

En la línea antes mencionada, parece que los esfuerzos normativos por coordinar la labor interadministrativa no han generado los resultados previstos en la práctica; es decir, finalmente las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas quedan reducidas a convenios de colaboración, que implican fundamentalmente un compromiso estatal de financiación en la atención social del inmigrante” (Martos, 2009: 82-84).

El reparto de competencias a las que hacemos mención es tan relevante, sobre todo, debido a las políticas de integración de inmigrantes que requiere de un enfoque contextualizado que el Estado central no alcanza. En otras palabras, los gobiernos nacionales [...] son demasiado pequeños para responder a los grandes retos y demasiado grandes para responder a esas demandas diversificadas de los ciudadanos relacionados con las pequeñas cuestiones que determinan su calidad de vida (Comesaña, 1998: 6). Por ello, junto a la necesidad de ampliación de descentralización entre el gobierno central y las autonomías, se añade la de los gobiernos centrales y autonómicos con el gobierno local, ente más cercano a la población y la ciudadanía.

En definitiva, la migración es un fenómeno multidimensional que requiere de la intervención de todos los poderes públicos y privados en colaboración y coordinación permanente (Andreo Tudela et al., 2012: 10). Esto es lo que podríamos denominar de gobernabilidad/cooperación multinivel. Ésta última es como un modelo en el que el gobierno central retiene el control primario sobre la inmigración y la supervisión de toma de decisiones (art. 149.1.2. CE), pero designa a autoridades subnacionales como socios menores y les permite una cierta discrecionalidad para afirmar o dar cuenta de determinadas categorías las necesidades nacionales. (Barrero, 2012: 60).

Dado que nuestro estudio se centra en el municipio de Sevilla, capital de la Comunidad Autónoma Andaluza, en las siguientes líneas trataremos de trazar algunos párrafos sobre la cooperación multinivel con el enfoque en organización institucional de esta Comunidad Autónoma. El órgano rector de la cooperación multinivel de las políticas migratorias en Andalucía es la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, de la Junta de Andalucía.

La organización multinivel tiene dos dimensiones, una interna a través de la Comisión Interdepartamental y otra externa canalizada por el Foro Andaluz de la Inmigración y los Foros Provinciales. Es decir, el organigrama de la organización multinivel se completa con los Planes Integrales de Inmigración en Andalucía. Desde el II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía (II PIPIA) ya se contempló el principio de descentralización mediante la creación de los Foros provinciales dando, así, valor a las autoridades locales en el ejercicio efectivo de políticas migratorias más próximas. Así, en el III PIPIA se estableció lo siguiente:

- Conforme a lo previsto en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, son los municipios quienes ostentan, como competencias propias, la gestión de los servicios sociales comunitarios, conforme al Plan y Mapa Regional de Servicios Sociales de Andalucía (artículo 9.3), y la ejecución de las políticas de inmigración a través de la acreditación del arraigo para la integración social de inmigrantes, así como la acreditación de la adecuación de la vivienda para el reagrupamiento familiar de inmigrantes (artículo 9.28). Asimismo, cabe resaltar que la Ley de Autonomía Local faculta para el ejercicio de sus competencias y la prestación de servicios a los municipios, a actuar directamente o asociados a

otros municipios, otras entidades locales, administraciones públicas, o entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro (*PIPIA\_III.pdf*, s. f.).

En el siguiente cuadro elaborado por Yerga Cobos se resumen la condición política, objetivos y principios y las competencias en el área de inmigración de la Junta de Andalucía.

	Condición política	Objetivos y principios	Área de inmigración
Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Dentro del marco constitucional, se establecerán los mecanismos adecuados para promover la participación de los ciudadanos extranjeros residentes en Andalucía.</li> <li>– Todas las personas que viven en Andalucía gozan como mínimo de los derechos reconocidos en la DUDH y demás instrumentos europeos e internacionales de protección de los mismos ratificados por España.</li> <li>– Si perjuicios de los derechos de participación que les garantiza el ordenamiento de la UE, y dentro del marco constitucional, se establecerán los mecanismos adecuados para hacer extensivo a los ciudadanos de la IE y a los extranjeros residentes en Andalucía los derechos de sufragio, participación pública y petición.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Objetivo de la Comunidad: La integración social, económica, laboral y cultural de las personas inmigrantes en Andalucía.</li> <li>– Principio rector de las políticas públicas: La integración laboral, económica, social y cultural de las personas inmigrantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Competencia exclusiva en las políticas de integración y participación social, económica y cultural de las personas inmigrantes.</li> <li>– Competencia ejecutiva en materia de autorizaciones de trabajo de las personas extranjeras cuya relación laboral se desarrolle en Andalucía, en coordinación con la competencia estatal en materia de entrada y residencia. Incluye la tramitación y resolución de las autorizaciones iniciales de trabajo, la tramitación y resolución de los recursos presentados y la aplicación del régimen de inspección y sanción.</li> <li>– La Comunidad Autónoma participará en las decisiones del Estado sobre inmigración con especial trascendencia para Andalucía y, en particular, la participación preceptiva previa en la fijación del contingente de trabajadores extranjeros.</li> </ul>

**Fuente :** Yerga Cobos, Santiago (2012). “Análisis comparativo de determinados Estatutos de Autonomía en materia inmigración”, en Andreo Tudela, A. et al. *Hacia la gestión integrada de la inmigración y la extranjería desde una perspectiva multinivel: 64*

De acuerdo con el art. 62.1 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, le corresponde al gobierno autonómico (Junta de Andalucía) la competencia exclusiva en políticas de integración y participación social, económica y cultural de los inmigrantes. La coordinación de esta acción, como ya adelantamos antes, le corresponde a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias (DGCPM). El objetivo central de la Dirección General es homogenizar la acción pública en materia de integración de personas inmigrantes en Andalucía. Se trata de definir, ordenar y evaluar los principios rectores que deben regir el diseño y ejecución de cualquier política pública, esto es, trata de dar transversalidad a la inmigración. No realiza acciones de intervención directa, sino más bien una suerte de metapolítica, ofreciendo orientación, recursos, información y apoyo a los actores públicos y privados relacionados con la inmigración. Se ha tratado de conseguir que sea el centro directivo de referencia para cualquier cuestión relacionada con la inmigración en Andalucía. La DGCPM está dividida en dos Servicios administrativos: el Servicio de Planificación y Estudios, y el Servicio de Relaciones Institucionales.

A nivel institucional-material la cooperación multinivel se desarrolla según el siguiente cuadro:

Tabla 6: Cooperación multinivel en Andalucía

Órgano	Marco Normativo/Funciones
Foro Andaluz de la Inmigración	Creado y regulado por el Decreto 55/2001, a) de 26 de febrero y actualizado mediante el Decreto 219/2020, de 21 de diciembre, por el que se regulan el Foro Andaluz y los Foros provinciales, para la integración de las personas de origen migrante. El Foro es un órgano colegiado de consulta, representación, participación activa y debate de los agentes sociales implicados en la realidad migratoria, en el ámbito de las políticas de integración y participación social, económica y cultural de las personas de origen migrante y sus familias residentes en Andalucía, así como de la gestión de la diversidad y el fortalecimiento de la cohesión social.
Foros provinciales de la Inmigración	Creados y regulados por el Decreto b) 202/2005, de 27 de septiembre, y actualizado mediante el Decreto 219/2020, de 21 de diciembre, por el que se regulan el Foro Andaluz y los Foros provinciales, para la integración de las personas de origen migrante.
Comisión Interdepartamental de Políticas Migratorias	Creada y regulada c) por el Decreto 382/2000, de 5 de septiembre, y modificada por el Decreto 116/2005, de 3 de mayo. La Comisión es el órgano de asesoramiento de la Junta de Andalucía en materia de inmigración. Participan todos los centros directivos que ejecutan las acciones contenidas en el Plan.
Foro para la Integración Social de los Inmigrantes	Órgano estatal que realiza d) funciones de consulta, asesoramiento e información. Hasta el año 2013, la Comunidad Autónoma de Andalucía ocupa una de las diez vocalías de las Administraciones Públicas, a través de la persona titular de la Dirección General.
Conferencia Sectorial de Inmigración	Creada en el año 2007, nace como e) órgano de colaboración y coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El Ministerio responsable de la política de inmigración la preside, y son miembros las personas responsables de las consejerías competentes en materia de inmigración de cada una de las Comunidades Autónomas.

**Fuente :** Elaboración propia con base en Adán Castilla, Israel (2012). “Planificación de las políticas públicas de inmigración de la Junta de Andalucía”, en Andreo Tudela, A. et al. *Hacia la gestión integrada de la inmigración y la extranjería desde una perspectiva multinivel*: 89-90

## 3.4. Cooperación internacional y regional

<sup>1</sup> Los grandes movimientos de población y los flujos migratorios son uno de los fenómenos de mayor impacto, político, social, en opinión pública, de los últimos años. La migración, adecuadamente regulada y realizada con seguridad, puede contribuir al crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible, y reportar beneficios a las personas migrantes, a los países receptores y a los de origen. Los nuevos trabajadores aportan en los sistemas fiscales de los países receptores, y mediante los flujos de remesas apoyan a las familias que dejan en sus países. Además, las remesas inteligentes o los migrantes que invierten y ejercen actividades profesionales o sociales en sus países de origen ponen de manifiesto el papel de la diáspora como motor del desarrollo en los países de origen, incidiendo en las raíces profundas que provocan esa migración y ofreciendo soluciones duraderas a los problemas (AECID, 2018).

Dado que el Estado español se encuentra en el contexto internacional y regional/europeo, sus programas de cooperación internacional responden, pues, a las demandas y exigencias marcadas y consensuadas en ambos contextos. Igualmente debido a las características territoriales del territorio español, y a fin de delimitar determinados programas de cooperación regional e internacional, en las siguientes líneas trataremos de exponer acciones de cooperación llevadas a cabo desde la Comunidad Autónoma Andaluza.

En el marco del V Plan Director (PD) de la Cooperación española (Ce) se plantea la cuestión migratoria en su contexto global<sup>1</sup>.

Se reitera el tema migratorio igualmente en los retos de la cooperación española en cuanto al fortalecimiento de sistemas que hagan frente a las necesidades de los flujos de refugiados y desplazados, así como en la profundización de las causas que provocan las migraciones.

En el marco internacional y regional europeo igualmente España ha firmado una serie de Convenciones, Directivas y planes en materia migratoria que trataremos de exponer en la siguiente tabla (Tabla 7). Nuestra intención no es agotar la lista de estas, sino mencionar las más relevantes firmadas, ratificadas y comprometidas por el Estado español. Las Directivas europeas aquí mencionadas ya han sido transpuestas al contexto normativo de extranjería español, antes analizado.

*Tabla 7: Relación de Convenciones/Tratados/Directivas y Declaraciones internacionales en materia migratoria firmados y/o ratificados por España.*

Convenios/Tratados/Directivas/Declaraciones internacionales	Ámbito
Pacto Mundial para la Migración segura, ordenada y regular. ONU. Diciembre de 2018.	El presente Pacto fue aprobado en la reunión intergubernamental realizada en Marrakech en los días 10 y 11 de diciembre de 2018 entre jefes del Estado, de gobierno y altos representantes.

Resolución 72/179 sobre protección de los migrantes.	Resolución adoptada por la 72ª sesión de la Asamblea de la ONU, el 19 de diciembre de 2017, con base en el compromiso en el cumplimiento de las principales Declaraciones y Convenciones internacionales sobre migración y refugio.
Declaración de Nueva York sobre los Refugiados y los Migrantes. Septiembre de 2016. Organización de Naciones Unidas (ONU).	Se trata de un documento político en el que los Jefes de Estado y de gobierno y los Altos representantes aprobaron en Nueva York debido a las circunstancias de grandes desplazamientos de refugiados y migrantes.
Convención 97 de 1949 sobre los trabajadores migrantes	La presente Convención revisada trata sobre los tratos igualitarios a los trabajadores migrantes en los países firmantes de la misma.
Directiva (UE) 201/801 del Parlamento Europeo y del Consejo. Mayo de 2016	La presente Directiva establece los requisitos de entrada y residencia de los nacionales de países terceros con fines de investigación, estudios, prácticas, voluntariado, programas de intercambio de alumnos o proyectos educativos y colocación <i>aupair</i> .
Directiva 2014/66/UE del Parlamento Europeo y del Consejo.	Ésta última establece las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países en el marco de traslados intraempresariales. La misma fue internalizada en España mediante Ley Orgánica 14/2013, de 27 de septiembre.
Directiva 2014/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo.	La presente Directiva establece las condiciones de entrada y estancia de nacionales de terceros países para fines de empleo como trabajadores temporeros.
Directiva 2009/50/CE del Consejo, de 25 de mayo de 2009.	Esta última establece las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países para fines de empleo altamente cualificado.
Directiva 2008/115/CE del Parlamento y del Consejo, de 16 de noviembre de 2008.	Esta Directiva establece las normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular.
Directiva 2004//81/CE, del Consejo, de 29 de abril de 2004.	Esta última es relativa a la expedición de un permiso de residencia a nacionales de terceros países que sean víctimas de la trata de seres humanos o hayan sido objeto de una acción de ayuda a la inmigración ilegal, que cooperen con las autoridades competentes.

**Fuente :** Elaboración propia con base en los datos de la Secretaria de Estado de Migraciones. Septiembre 2020

Siempre en relación con los tratados internacionales quisiéramos cerrar mencionando por un lado la Convención 143 de 1975 sobre los trabajadores migrantes y, por otro, la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990). Ambas no han sido firmadas ni ratificadas por España. Sobre la Convención de 1990, en el año 2017 el Grupo parlamentario Confederal de Unidos Podemos – *En ComúPodem* – En Marea presentó con base en el Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (*G1507664.pdf*, s. f.), entre otras, la necesidad de que España ratifique la Convención en cuestión.

### 3.4.1. Cooperación internacional en Andalucía

A nivel andaluz la prioridad de la cooperación internacional de la Junta de Andalucía se recoge en el III Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo – 2020-2023 (III PACODE). Básicamente se hace referencia a la migración en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), concretamente en la necesidad de reducción de desigualdad en y entre los países, y de una migración ordenada, segura y regular (ODS 10), las migraciones forzadas debido a la insostenibilidad ambiental (ODS 16), y la necesidad de trabajar desde las autoridades locales y los medios de comunicación a fin de difundir la idea de la riqueza de las migraciones.

La ciudad de Sevilla, entre las ocho provincias andaluzas, cuenta con 221 entidades que trabajan en materia de cooperación internacional al desarrollo según datos del Registro de Agente de Cooperación al Desarrollo en Andalucía (RACDA). De éstas últimas, podríamos decir que más de una veintena trabaja en materia migratoria. Algunas de ellas como Sevilla Acoge, Cepaim, CODENAF, ACCEM y Andalucía Acoge coinciden en tanto entidades que igualmente desarrollan acciones de acogida e integración migrante como veremos más adelante.

Los programas y acciones de cooperación internacional y regional del gobierno español, así como del gobierno autonómico andaluz en el ámbito de las migraciones se desarrollan en el marco de agendas y compromisos, entre otros, tales como:

*Tabla 8: Algunos programas de cooperación internacional al desarrollo (nacional y autonómico)*

Agenda 2030 – Objetivos de Desarrollo Sostenible
Declaración de Nueva York sobre Migraciones y Refugiados
Pacto Global de Migración
Marco de Acción de Sendai (2015)
Nueva Agenda Urbana (III HÁBITAT) – 2016
Estrategia Global para la Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea
Acuerdo de Cotonou
Plan África
Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD)
Cooperación Oficial Descentralizada (COD)
Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015 – 2024)
Programa Europeo de Vecindad (PEV)
INTERREG
POCTEFEX (Cooperación Transfronteriza España – Fronteras Exteriores)
POCTEP (Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España –Portugal)

**Fuente :** Elaboración propia. Septiembre 2020

<sup>2</sup> Los contextos geográficos prioritarios en el Plan son: América Latina (Bolivia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana); África y Oriente Medio (Costa de Marfil, Jordania, Líbano, Mali, Marruecos, Mauritania, Mozambique, Nigeria, Población Saharai, Senegal, Siria, Territorios palestinos); y Asia (India, Pakistán, Afganistán).

Con relación a las políticas de índole internacional, el gobierno municipal de Sevilla cuenta con un Plan Director de Cooperación al desarrollo 2016 – 2020, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo humano sostenible y la erradicación de la pobreza en los países prioritarios del Plan<sup>2</sup>, con un enfoque basado en Derechos Humanos y con perspectiva de género.

El Plan marca, asimismo, cuatro objetivos específicos:

- El acceso y la mejora de los servicios sociales básicos: educación, salud, vivienda digna, acceso al agua potable y el saneamiento, y seguridad alimentaria.
- El fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y de las organizaciones representativas de la sociedad civil, con énfasis en procesos de descentralización y en la promoción del municipalismo.
- La Educación para el Desarrollo y la sensibilización de la población andaluza, para promover una ciudadanía activa, crítica y comprometida con la construcción de una sociedad global, solidaria, justa y equitativa.
- La ayuda humanitaria, orientada a aliviar el sufrimiento de las víctimas de desastres, garantizar su subsistencia, proteger sus derechos fundamentales y defender su dignidad, así como a frenar el proceso de desestructuración económica de las comunidades a las que pertenecen y prevenir los desastres.

En el marco del Plan Director de Cooperación Internacional, el Ayuntamiento de Sevilla viene subvencionando desde el año 2017 una convocatoria de subvenciones destinada a proyectos de sensibilización dirigidos a promover las siguientes acciones:

- Mitigar el impacto social en el ámbito municipal de los dispositivos estatales destinados a las personas solicitantes de asilo y refugio, así como las labores municipales de mediación e interculturalidad con la población inmigrante
- Fomentar la cohesión social entre la población sevillana y la población de origen inmigrante y sus familias

Así es como su línea de trabajo en materia de cooperación al desarrollo marca un hilo conductor en cada una de las modalidades de subvenciones (modalidad A1, A2 y B) para trabajar transversalmente las políticas migratorias en cada una de ellas.

Junto a una revisión de las políticas nacionales de inmigración, reparto de competencias y políticas multinivel y cooperación internacional, consideramos importante ir delimitando el ámbito de trabajo y centrarnos en la ciudad en la que realizamos el presente perfil migratorio. Así, en los siguientes apartados trataremos de exponer datos y analizar el marco de descentralización territorial del municipio de Sevilla; las principales ONG's que trabajan en materia migratoria en la ciudad de Sevilla y los principales programas desarrollados; una retrospectiva sobre el proceso migratorio en la ciudad; datos sobre las personas extranjeras empadronadas en Sevilla; y el enfoque de Derechos Humanos y el acceso a los servicios proporcionados por la autoridad local pública y las ONG's en Sevilla.

# 4. CONTEXTO DE GOBERNANZA LOCAL. SEVILLA

# 4.1. Contexto de descentralización en Sevilla

---

La Comunidad Autónoma Andaluza, marco autonómico en el que desarrollamos nuestro trabajo de investigación, cuenta con 8 provincias siendo: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla. Ésta última es la capital de la región, municipio en el que desarrollamos el presente perfil migratorio.

El Ayuntamiento de Sevilla viene desarrollando un proceso denominado “descentralización, desconcentración y participación ciudadana” y éste se plasma en el art. 2 del Reglamento orgánico de las Juntas Municipales de Distrito:

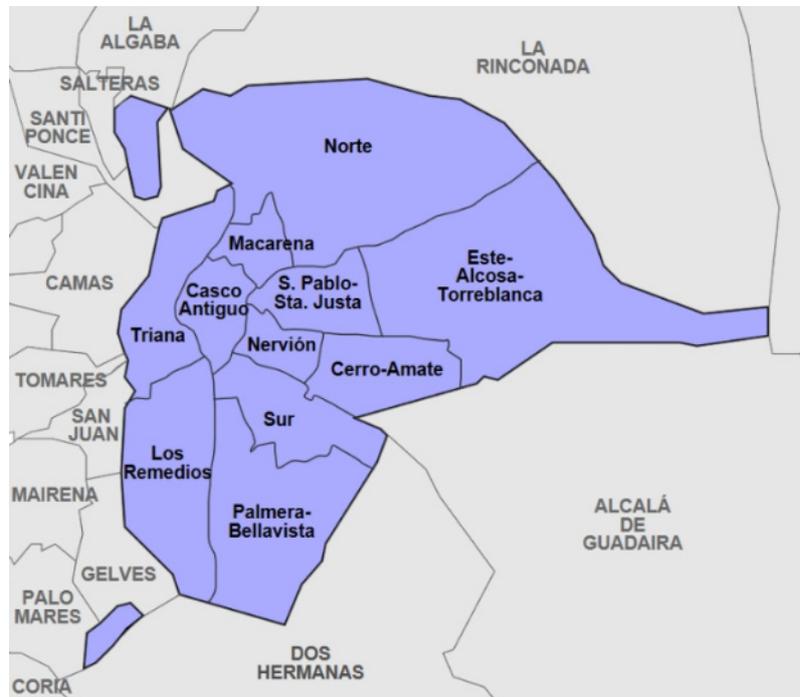
El proceso de desconcentración y participación ciudadana tiene por objeto un mayor acercamiento del gobierno municipal a la ciudadanía, un aumento cualitativo y cuantitativo de los servicios municipales, la reducción de las desigualdades y desequilibrios entre las diversas zonas del territorio municipal dando a esas zonas una mayor presencia en el proceso de toma de decisiones y un aumento de la eficacia y eficiencia en los procedimientos administrativos disminuyendo la burocracia. (*reglamento-de-las-juntas-municipales-de-distrito.pdf*, s. f.)

El art. 3 del Reglamento en cuestión establece la división municipal de Sevilla en los siguientes términos:

El término municipal de Sevilla, para su mejor organización, distribución de competencias, prestación de servicios y con la finalidad de facilitar el desarrollo de la participación ciudadana, se divide territorialmente en Distritos [...] Las Juntas de Distrito son órganos administrativos creados para facilitar la participación ciudadana y la desconcentración de funciones del Ayuntamiento. (*reglamento-de-las-juntas-municipales-de-distrito.pdf*, s. f.)

Tal como establece el art. 3 antes mencionado, Sevilla, en tanto municipio, cuenta con 11 distritos tal como podemos ver en el siguiente mapa (Mapa 1).

Mapa 1: Los distritos del municipio de Sevilla



Fuente : <https://urbansevilla.es/distritos-y-barrios-de-sevilla/> (28/02/2020)

<sup>3</sup> El Pleno de las Juntas Municipales está compuesto por: Presidente y 22 vocales que representan a los grupos políticos y las entidades ciudadanas (Asociación de vecinos; Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPAS); y Asociación de Mujeres, entre otras entidades ciudadanas).

Las Juntas Municipales de Distritos compuestas por Presidente y el Pleno<sup>3</sup> tienen competencias en las siguientes materias:

- a) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
- b) Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística.
- c) Parques y jardines.
- d) Vías públicas urbanas.
- e) Protección del medio ambiente.
- f) Abastos, ferias y mercados.
- g) Transporte público de pasajeros.
- h) Actividades e instalaciones culturales, festivas y ocupación del tiempo libre, entre otras.

Es evidente que todas las materias aquí mencionadas afectan a la población migrante residente en los distritos sevillanos. Concretamente se torna más visible esa relación en los Objetivos 5 y 6 del Plan Estratégico 2030 del Ayuntamiento de Sevilla en materia de igualdad y lucha contra la violencia de género, así como la 'multiculturalidad inclusiva' asumida por el Ayuntamiento (Ayuntamiento de Sevilla, s. f.). En este último punto nos gustaría enfatizar que se requiere más bien la realización de esfuerzos en torno a la interculturalidad y transculturalidad (Welsch, 1999); inclusiva (Pascual, 2015); (Neves et al., 2017) a fin de fomentar espacios de interacción y desmitificación de las identidades esencialistas y mayor inclusión a nivel municipal. En este sentido, se ha realizado recientemente un análisis pormenorizado sobre las políticas migratorias a nivel local, incluyendo diagnóstico y líneas de mejoras en torno a los derechos civiles político y participación ciudadana; empleo, vivienda y servicios públicos; y ocio, deporte, cultura y convivencia (Garrido, 2018).

## 4.2. Política migratoria local. Sevilla

Las políticas e iniciativas de integración locales se enmarcan en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el marco de este último el Ayuntamiento aprobó su Plan Estratégico 2030 cuyo objetivo central es una Ciudad compartida que aboga por contextos más interrelacionados, mejor conectado y conocedor de sus ventajas y oportunidades. Igualmente, el eje central del Plan Estratégico gira en torno a la equidad y participación. La cuestión migrante es tratada en el Plan Estratégico concretamente en la estrategia 5.1 sobre la promoción del papel del tercer sector y el asociacionismo a fin de atender, entre otros, a las personas migrantes. Asimismo, el Plan asume la característica de multiculturalidad inclusiva de la ciudad prestando, así, especial atención en la inclusión de personas migrantes y refugiadas.

Las políticas migratorias del municipio sevillano son desarrolladas bajo principios de consenso político y social, así como la cooperación entre las administraciones e instituciones público y privadas. En la siguiente tabla (Tabla 9) vemos los principales rasgos de las acciones y políticas locales en seis ámbitos como son salud, educación, vivienda, alimentación, servicios sociales y empleo.

Tabla 9: Ámbitos sociales y actuación municipal

<b>Salud</b>	Se desarrolla mediante la categoría de sanidad universal en la Comunidad Autónoma Andaluza. Se desarrollan programas de promoción de la salud en los Colegios e Institutos.
<b>Educación</b>	Escolarización de menores de 0 a 3 años; escolarización obligatoria de menores de 3 a 16 años; unidades de día para niños/niñas para abordar la conciliación familiar; programas socioeducativos para niñas/niños; programas para prevenir el absentismo escolar; programas para prevenir el abandono escolar y continuar con la formación reglada.
<b>Vivienda</b>	Ayudas para el pago de alquiler, comunidad, pobreza energética, mobiliario y electrodomésticos, así como 20 pisos de tránsito; 0 pisos de <i>Housing First</i> y 6 pisos de <i>Housing Lev</i> .

<b>Servicios Sociales</b>	Acceso a los recursos y prestaciones gestionados por los Servicios Sociales. Desde los Servicios Sociales del Ayuntamiento se trata de dar un matiz de normalización en las intervenciones. Se desarrollan programas de padres/madres para abordar la parentalidad positiva, la interculturalidad, y la inclusión social.
<b>Alimentación</b>	Contratos con los Supermercados en los distintos barrios de la ciudad. Entrega de tarjetas para la compra de alimentos.
<b>Empleo</b>	Políticas de empleo que favorecen la integración sociolaboral de la población en situación de vulnerabilidad donde se encuentra parte de la población migrante. Así, se desarrollan programas de empleo de la Comunidad Autónoma Andaluza, programas de empleo específicos del Ayuntamiento, y mesas de empleo por los distintos barrios de la ciudad.

**Fuente :** Elaboración propia con base en los datos proporcionados por el Ayuntamiento de Sevilla. Agosto 2020

El fomento de participación migrante y del tercer sector en la ciudad se lleva a cabo mediante el Consejo Municipal de Migraciones. El Consejo Municipal de Migraciones es un órgano colegiado de naturaleza asesora y consultiva de la Administración municipal, a través del cual se instrumenta la participación de las personas migrantes y de sus asociaciones representativas de los intereses sociales de estas (art. 1 del Reglamento del Consejo). Según el Reglamento de este aprobado por el Expediente 5/2018, el Consejo tiene las siguientes funciones:

- a) Promover y canalizar la participación de las personas migrantes en iniciativas individuales o a través de entidades sociales, dentro del municipio.
- b) Promover el asociacionismo de las personas migrantes y el trabajo en red.
- c) Coordinar y actuar como interlocutor de las demandas de las personas migrantes dirigidas a diferentes áreas municipales, facilitando la información de los asuntos que les afecten.
- d) Elaborar, por propia iniciativa, o a propuesta de otros órganos municipales, toda clase de estudios, informes, planes, programas o cualquier otro instrumento relacionados con las migraciones.
- e) Promover, facilitar e impulsar la convivencia intercultural, la solidaridad y la cooperación entre las personas migrantes y la población autóctona en general.
- f) Trabajar para lograr la representación las personas migrantes en la vida pública, social, cultural y económica de Sevilla.
- g) Promover políticas activas municipales relativas a las personas de origen migrante.

La gobernanza multinivel de la cuestión migratoria en la ciudad se materializa mediante, entre otros, por el Foro Regional de migración en el que participa el Ayuntamiento, el Consejo Municipal de Migración antes mencionado, así como por las mesas sectoriales en los distintos barrios. En este sentido, cada Distrito sevillano cuenta con al menos uno/dos Centros de Servicios Sociales donde se gestionan las políticas sociales.

Los principales actores y agentes que participan en esta materialización de las políticas migratorias a nivel municipal se agrupan en: Colegios, Institutos y Centros de salud de los barrios; centros de empleo de la ciudad; centros de los servicios y las entidades sociales.

### **4.2.1. Protocolos transversales migratorios a nivel local. Sevilla**

---

Ante todo, es menester resaltar que los Ayuntamientos, en calidad de entes locales, cuentan con muy poca margen de maniobra en materia migratoria según la Ley 7/85, de 02 de abril, reguladora de las bases del régimen local, analizada en párrafos anteriores. Así siendo, a efectos de responder a las demandas transversales en materia migratoria es necesario dar la vuelta a las competencias y contemplar antes las subjetividades de la población migrante antes que su condición jurídica como extranjero.

En la línea expuesta en el párrafo anterior, el Ayuntamiento de Sevilla cuenta con protocolos internos de atención a mujeres víctimas de trata; atención a mujeres migrantes, entre otras, mediante los seis servicios del Centro Integral de Atención a la Mujer (CIAM); atención integral a madres con hijos. Igualmente existen servicios de atención a personas mayores a los que, aunque con poca frecuencia, acude la población migrante. Asimismo, el Ayuntamiento cuenta con protocolos de atención a menores y jóvenes en coordinación con la Junta de Andalucía, sobre todo tras la salida de estos de los centros de menores, una vez cumplen la mayoría de edad. En cuanto a la atención a menores a nivel municipal, existen nueve unidades de día que ofrecen, entre otros, recursos como: habilidades sociales, resolución de conflictos, valores, integración social y conciliación familiar. El Ayuntamiento de Sevilla pondrá en marcha, en el presente año 2021, un programa de atención a menores ex tutelados que cuenta con la colaboración del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI).

Junto a los servicios antes mencionados, existen algunos específicos, tales como los de la Unidad de Emergencia e Intervención Social (UMIES), en activo las 24 horas del día, que suele atender a la población migrante recién llegada a la ciudad de Sevilla sin recursos, ni orientación. También existen protocolos específicos del Ayuntamiento con Organizaciones No Gubernamentales que atienden las demandas en el ámbito de la protección internacional como CEAR, ACCEM, Cruz Roja, entre otras.

Existen varios desafíos en los protocolos de atención a la población migrante a nivel local en Sevilla, y nos gustaría poner el acento en uno en específico como es el requerimiento de la regularidad administrativa. Es decir, en aquellos programas que requieren de un Documento Nacional de Identidad (DNI), y/o Número de Identificación de Extranjeros (NIE), los migrantes que no cuentan con la residencia y trabajo regularizada son atendidos, aunque no se les puede conceder una subvención económica porque la Ley de subvenciones no lo permite. Solo para mencionar algunos de los programas en cuestión a fin de darnos cuenta de la magnitud del problema: programas de infancia; unidades de menores; programas socioeducativos; participación de madres y padres; escuelas de verano, en todos se atiende a la población migrante en situación de irregularidad administrativa, aunque (reiteramos) no se pueda conceder una subvención económica. En este sentido, el Ayuntamiento de Sevilla trata de sortear las barreras y coordina con las ONG's ayudas como la 'tarjeta monedero' (ayuda alimentaria durante 4 meses) para la que se requiere el pasaporte del migrante, pero no el NIE ni el DNI. Asimismo, el Ayuntamiento viene respondiendo a las demandas de la población migrante mediante los recursos para personas sin hogar.

## 4.3. Marco institucional a nivel local

### 4.3.1. Entidades locales y ONG's

En materia de intervención en el ámbito migratorio a nivel local tal como expusimos en párrafos anteriores, viene cobrando mucha fuerza el Tercer Sector, sobre todo a través de Organizaciones No Gubernamentales y asociaciones sin ánimo de lucro, como motor para la visibilización de las necesidades de una población inmigrante en ascenso (Andreo et al., 2012).

Con base en lo antes expuesto, la fórmula de competencias es la siguiente: "...el Estado sería garante del control de los flujos migratorios y la sociedad civil la encargada de promover la integración de la población migrada, tanto con financiación privada como pública (Agrela & Universidad de Granada, España, 2005: 28-29), aunque posteriormente las Comunidades Autónomas y municipios compartieron la dimensión de la intervención dirigida a personas inmigrantes dentro de sus políticas públicas, como se evidencia con la aprobación de planes de inmigración a mediados de la década pasada."(Andreo Tudela et al., 2012: 46)

Con base en el trabajo de identificación de los principales actores privados en materia migratoria en la ciudad de Sevilla, en la siguiente tabla (Tabla 10) pasamos a listarlos, así como sus respectivas líneas de actuación. Cabe mencionar que además de las organizaciones aquí reseñadas existen agrupaciones comunitarias de migrantes, sobre todo en los contextos periféricos, que sirven de apoyo en el proceso de acogida e integración.

Tabla 10: ONG y sector privado local activos en materia migratoria

<b>Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)</b>	Organización de ámbito nacional con sede, entre otras, en Sevilla y realiza atención integral a solicitantes de protección internacional y apátrida.
<b>Red Andalucía Acoge</b>	Organización de índole autonómica con sede, entre otras, en Sevilla, realiza las acciones de orientación jurídica y laboral, atención a personas refugiadas, sensibilización social e incidencia política.

<b>Asociación Andaluza Africando</b>	Organización de índole local (municipal) que tiene por objetivo la promoción de la unidad, la integración y la defensa e intercambio cultural de los grupos poblacionales negroafricanos en Sevilla.
<b>Cepaim</b>	Organización de índole nacional con sede, entre otras, en Sevilla, realiza las acciones de acogida, empleo y formación, atención a juventud y familias, desarrollo comunitario, vivienda, y atención a la igualdad y no discriminación.
<b>Cruz Roja</b>	Organización de ámbito nacional e internacional, con sede, entre otras, en Sevilla y en materia migratoria realiza acciones de acogida e integración de personas solicitantes de asilo y personas migrantes.
<b>Fundación Sevilla Acoge</b>	Organización ubicada en el municipio de Sevilla y realiza acciones en los ámbitos de trabajo social, asesoría jurídica, orientación e intermediación laboral, mediación intercultural, cooperación internacional, educación para el desarrollo, infancia y juventud (actividades escolares y extraescolares), empoderamiento y acogimiento residencial de mujeres, y acogimiento residencial de jóvenes ex tutelados.
<b>Asociación CLAVER</b>	Organización de índole local, realiza acciones de acogida residencial y no residencial, atención a mujeres trabajadoras en situación de vulnerabilidad, observación, asesoría y defensa en fronteras y Centros de Internamiento de Extranjeros, promoción de la ciudadanía inclusiva, y fortalecimiento asociativo migrante.
<b>CODENAF</b>	Organización de índole nacional e internacional con sede, entre otras, en Sevilla realiza las acciones en los ámbitos sociolaboral, asesoramiento jurídico, educación y sensibilización en materia migratoria.
<b>DECCO INTERNACIONAL</b>	Organización sin ánimo de lucro que se dedica a la cooperación internacional en Nicaragua, así como a la orientación sociolaboral migrante en Sevilla.
<b>ACCEM</b>	Organización de índole nacional, con sede, entre otras, en Sevilla que realiza las acciones de acogida, atención social, jurídica, laboral, psicológica, mediación intercultural, sensibilización y lucha contra la discriminación.
<b>Asociación APROLIDER</b>	Asociación ubicada en el municipio de Camas, en Sevilla, realiza la labor de inclusión social migrante mediante la participación ciudadana y la atención socio-jurídica.
<b>Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía – APDHA –</b>	Asociación de ámbito autonómico y con sede, entre otras, en Sevilla, realiza acciones de sensibilización, denuncia, elaboración de alternativas políticas y propuestas de trabajo, así como apoyo, acompañamiento y solidaridad a personas y colectivos en situación de vulnerabilidad en sus derechos.
<b>Movimiento Contra la Intolerancia</b>	Organización de índole nacional con sede, entre otras, en Sevilla, que trabaja contra la intolerancia, el racismo y la violencia, en esencia, una apuesta por la solidaridad, la convivencia democrática, la tolerancia y la defensa de los Derechos Humanos.

<b>Centro Cultural Islámico</b>	Organización religiosa cuyo propósito es servir como medio para la difusión de distintas expresiones artísticas, filosóficas, educativas del islam y los musulmanes.
<b>Asociación Mujeres entre Mundos</b>	Entidad local que se centra en satisfacer las necesidades de una población muy variada y en continuo crecimiento, así como la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, especialmente migrantes.
<b>Plataforma Somos Migrantes</b>	Plataforma que agrupa a 30 entidades de migrantes de la provincia de Sevilla cuyo objetivo es la defensa de los derechos de los migrantes, sanidad, educación, trabajo y convivencia.
<b>Movimiento por la Acción y el Desarrollo de África (MAD África)</b>	Entidad ubicada en el municipio de Sevilla, trabaja con proyectos de educación para el desarrollo que pretende: 1) favorecer la integración de los/las inmigrantes en la sociedad andaluza; promover una convivencia cultural sana e igualitaria; 3) dar a conocer y poner en valor la cultura africana en Andalucía. En todas sus acciones educativas buscan la colaboración de asociaciones de inmigrantes (especialmente africanas), para que puedan ser portavoces de su cultura e identidad en diferentes ámbitos (universidad, movimientos scouts, entre otros ámbitos y colectivos).
<b>Mujeres Supervivientes de violencias de género. Desde el Sur construyendo la igualdad.</b>	Asociación local de mujeres que han sufrido violencias de género, ofrece asesoramiento psicológico, legal y emocional, entre otras, a mujeres migrantes.
<b>Asociación Nicaragüense por la Gracia de Dios</b>	Entidad local de los migrantes nicaragüenses residentes en Sevilla que tiene por objetivo facilitar la integración de los nicaragüenses mediante el intercambio social, cultural, político y económico.
<b>CEBADA Jaluy</b>	
<b>Asociación Trabajadoras del Hogar – Sevilla</b>	Organización de índole local, que tras luchar por el contrato, los salarios y condiciones laborales indignas, decidieron dejar de lado el silencio y levantar sus voces por sus derechos.
<b>Federación de Bolivianos– FECUBOL –</b>	Organización internacional de grupos culturales bolivianos que tiene por objetivo la promoción y el apoyo de expresiones culturales de Bolivia, entre otros, en España.
<b>Espacio BERAKAH</b>	Organización de índole local que realiza acciones de acogida integral a la población migrante en Sevilla.
<b>Unión Sindical Obrera – USO</b>	Entidad sindical nacional que cuenta, entre otros, con los servicios de atención y asesoramiento jurídico a la población migrante.
<b>Fundación Tres Culturas del Mediterráneo</b>	Organización internacional con sede en Sevilla tiene como propósito la promoción del diálogo, de la paz y la convivencia entre los pueblos del Mediterráneo.

**Fuente :** Elaboración propia con base en los datos constantes en sus respectivas páginas web, así como las proporcionadas por las mismas ONG's en el marco del proyecto MC2CM. Febrero 2020

A las ONG's aquí identificadas cabe añadir las agrupaciones comunitarias que sirven de apoyo, acompañamiento e inserción de los grupos migrantes en el municipio de Sevilla. Las agrupaciones en cuestión no suelen estar registradas en la base de datos de Asociaciones lo que dificulta su identificación. Las mismas suelen tener carácter religioso, género y nacionalidad de las componentes, entre otros aspectos. Nos gustaría aquí señalar la agrupación Social Senegal, ésta última sirve de red de acogida, apoyo, acompañamiento, inclusión social, entre otros, a los migrantes de nacionalidad senegalesa residente en Sevilla, entre otras provincias y Comunidades autónomas españolas.

## 4.4. Cooperación internacional a nivel local

---

Junto a la breve información proporcionada en el capítulo tercero sobre las políticas y programas en materia de cooperación internacional, en este apartado presentaremos algunas iniciativas, programas y proyectos desarrollados por algunas entidades a nivel local en materia de cooperación internacional con enfoque en el ámbito migratorio.

La Organización Internacional de las Migraciones (OIM) en tanto una de las entidades clave en materia migratoria a nivel internacional y con una función relevante a nivel nacional en España desarrolla los siguientes programas: Programa de reasentamiento para 1.360 refugiados en España; Programa de reubicación para solicitantes de protección internacional con traslados desde Italia y Grecia; Programas de cooperación internacional que incluye apoyo a la formación de formadores, así como asistencia para el autoempleo en Senegal; Programas de integración (proyecto ADMIN4ALL, proyecto COMMIT, proyecto INTEGRA-T, proyecto Includ-EU); Proyectos de retorno voluntario; y Programas de sensibilización. Me gustaría finalizar esta breve presentación de las acciones de la OIM en materia migratoria en España haciendo mención del programa TRAIN4M&H: Formación sobre Migración y Salud para profesionales de la salud, fuerzas del orden y trabajadores sociales en cuidados en salud mental y física, cuya función fue formar a profesionales a fin de mejorar sus respectivas competencias hacia los desafíos migratorios contemporáneos.

En Europa el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) desarrolla, de forma muy resumida, las acciones de salvamiento marítimo en el Mediterráneo en colaboración con el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda urbana español, según sus competencias en materia expuestas anteriormente. A ello se añaden asentamientos de primera llegada; protección y cobijo para las personas forzadas a huir; y la protección de mujeres y niñas.

El Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), entre los agentes de cooperación internacional antes mencionados, ya llevó a cabo y viene desarrollando las siguientes acciones en materia migratoria:

Tabla 11: Programas y proyectos desarrollados por FAMSI en materia migratoria

Proyecto	Periodo	Ámbito
AMITIE CODE: Migración y Derechos: construyendo juntos el desarrollo.	Mayo 2015 – enero 2018	Es un proyecto de educación para el desarrollo, en el campo de la formación no reglada que cuenta con financiación de Europe AID y del que participan 14 socios de 6 países de la Unión Europea (Italia, Portugal, Letonia, Francia, Alemania y España) y es coordinado por una autoridad local, el Ayuntamiento de Bolonia, Italia.
Mejora de la inclusión y gestión local de las políticas de atención a migrantes en especial <i>Menores no Acompañados (MENA)</i> .	Abril 2020 – marzo 2022	El proyecto está centrado en cuatro líneas de actividad: conocimiento, aprendizaje, acción desde lo local y sensibilización/comunicación en España y en Marruecos.
Proyecto Q-SER	Noviembre 2017 – febrero 2020	El proyecto Q-SER se basa en la formación intercultural de 200 empleados públicos de diferentes departamentos con el fin de que adquieran habilidades y conocimientos que les permita desarrollar su trabajo con el colectivo de inmigrantes con la mayor calidad y garantías posible.
EMBRACIN – <i>Enhancing migrants' bottom-up, responsive and citizen-led integration in Europe</i>	Enero 2020 – enero 2022	El proyecto Embracin trabaja con una red de 4 municipios y 2 asociaciones de municipios en 6 países diferentes (Italia, Eslovenia, Grecia, Chipre, España, Suecia) dispuestos a compartir y ampliar la experiencia, desarrollando y probando un modelo de integración que puede ser válido para todos los países europeos, partiendo del modelo 6+6x6.

Fuente : Elaboración propia con base en los datos de FAMSI . Septiembre 2020.

La Asociación MAD África a su vez viene desarrollando las siguientes acciones en materia de cooperación internacional al desarrollo relacionadas con la cuestión migratoria.

Tabla 12: Programas y proyectos desarrollados por MAD ÁFRICA en materia migratoria

Proyecto	Periodo	Ámbito
Kaay Barrios: Érase una vez un mundo mejor	2018 - 2019	Proyecto de Educación práctica para el Desarrollo (EpD) destinado a fomentar el compromiso y la acción social entre jóvenes andaluces (del movimiento scout) y africanos y afrodescendientes residentes en las provincias de Sevilla, Málaga y Granada, a través del conocimiento mutuo y ruptura de estereotipos. Fue realizado a través de un acercamiento de los jóvenes autóctonos a las comunidades africanas para indagar en sus situaciones actuales, detectar cuáles son sus reales necesidades y propuestas, para contribuir a la comprensión de las migraciones a nivel local, trabajando desde lo cercano para cultivar la inclusión, la interculturalidad y la diversidad cultural. El proceso ha incluido formación directa, capacitación y creación de espacios de trabajo conjuntos, creando una sinergia entre scouts y los/as jóvenes africanos/as, para animarlos a dejar de ser espectadores y convertirse en agentes de cambio para una transformación real desde el interior de los barrios y comunidades.

Nder, alzando la voz desde los feminismos africanos	2018 - 2019	Proyecto de Formación realizado junto a la comunidad de mujeres africanas asentadas en Sevilla y Granada para mejorar el conocimiento sobre perspectivas africanas en materia de género y feminismos en Andalucía. El objetivo fue permitir la incorporación de necesidades, luchas y propuestas africanas a las agendas de acción, formación y políticas locales, desde sus propias necesidades. En este sentido, se ha trabajado principalmente en ámbitos educativos y sanitarios en Andalucía, permitiendo la participación de mujeres africanas en espacios vinculados al género, compartiendo sus experiencias y reflexiones sobre dichas temáticas y, por tanto, enriqueciendo el debate y desmontando estereotipos.
Nder 2, alzando la voz desde la ciudadanía africana y afrodescendiente andaluza	2020 – 2021	El objetivo de Nder 2 tiene como propósito dar continuidad al Proyecto Nder, mejorando el conocimiento en Andalucía sobre perspectivas africanas en desarrollo desde la ciudadanía racializada, evidenciando sus contribuciones para la construcción de sociedades más sostenibles e inclusivas. Este Proyecto de EpD supone un paso más al iniciado con las mujeres africanas, incorporando a hombres e infancia en los cursos de formación y empoderamiento y dando un peso mayor a los cuidados, la incidencia y la creación de redes.

**Fuente :** Elaboración propia con base en los datos de MAD ÁFRICA . Septiembre 2020.



# 5. SITUACIÓN DE LA INMIGRACIÓN EN SEVILLA

# 5.1. Resumen: Tendencias migratorias en Sevilla

La mayoría de los trabajos científicos realizados sobre migraciones en la ciudad de Sevilla coinciden que la inmigración en esta ciudad es inferior al resto de ciudades/municipios españoles (Neves et al., 2017); (Parra, 2010); (Gutiérrez, 2011), entre otros).

Según un estudio de la Universidad Internacional de Andalucía, la inmigración extranjera llega a Sevilla en la mitad de los años noventa (Universidad Internacional de Andalucía, s. f.).

Según Parra, entre "...2000 y 2008, esta población (la población migrante) ha pasado de ser algo menos de un 1% a suponer un 4,68% del total de ciudadanos empadronados, un incremento notable en un período de tiempo tan reducido." (Parra, 2010: 110) – el paréntesis es nuestro –. Según el autor en cuestión, la "...entrada de poblaciones significativas de inmigrantes extranjeros en la última década ha tenido (sin embargo) un notable impacto en la evolución demográfica de la ciudad, debido a que la población no extranjera residente en el municipio se encuentra en franca regresión." (Parra, 2010: 110)– el paréntesis es nuestro –

Con relación a la distribución de la población migrante por los municipios de Sevilla, argumenta Gutiérrez et al. que "...la población de origen extranjero no está distribuida de forma uniforme en la ciudad. Si analizamos el peso relativo de la población extranjera sobre el total para los once distritos en los que se divide Sevilla vemos que, con mucha diferencia, el distrito donde el asentamiento de comunidades extranjeras está teniendo un mayor impacto es Macarena, con casi un 10% de población extranjera empadronada en 2008. Le siguen el Distrito Centro y Cerro-Amate con valores cercanos al 7 y 6% respectivamente." (Gutiérrez, 2011: 51)

Tanto Parra como Gutiérrez, entre otros que han realizado investigación sobre migraciones en Sevilla, coincidieron que en el año 2011 la nacionalidad más numerosa entre los empadronados en la ciudad de Sevilla es la latinoamericana. En este sentido, algunos incluso se atreven a hablar de *latinoamericanización* de los flujos migratorios respecto a otras realidades municipales (Carrasco, 2007). En términos de nacionalidad, la marroquí ha sido una de las más importantes, constituyendo un 16% de los extranjeros empadronados en Sevilla (Gutiérrez, 2011: 55).

Más allá de la cifra de la población migrante nosotros consideramos que es muy importante su lugar de residencia, es decir el distrito en el que residen, pues es lo que permitirá al gobierno local planificar las políticas con enfoques relacionados con las subjetividades migrantes. Así, según señalaba Gutiérrez et al. en el 2011 sobre los migrantes de los 35 países más desarrollados:

"Los migrantes procedentes de los 35 países más desarrollados se concentran en el casco histórico, Triana, Los Remedios, Sevilla Este, Nervión y Buhaira. Todos ellos son sectores muy demandados en Sevilla por las clases medias y altas, tanto por

ser barrios conformados por este perfil social en los últimos decenios como por ser sectores históricos recalificados recientemente a su vez."(Gutiérrez, 2011: 55-56)

En relación con los migrantes del Mercosur (Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay), el estudio en cuestión establece lo siguiente:

"El grupo de Mercosur, mucho menos numeroso, parece tener unas pautas de localización que se asemejan al grupo anterior, esta vez excluidos del centro histórico, pero con presencia en Sevilla Este, Nervión, La Buhaira, Los Remedios y sectores de Triana próximos a este último barrio, aunque también aparece por encima de los 100 individuos en el barrio de los Pajaritos." (Gutiérrez, 2011: 56)

Sobre la población latinoamericana, la más importante en la ciudad según el padrón entre 2000 y 2008,

"Los latinoamericanos, excluyendo los procedentes de algún país del Mercosur, son el grupo más numeroso y están mucho más dispersos que el resto de los grupos. Dentro del centro histórico tienen cierta presencia, en San Gil, por ejemplo, sin embargo, se encuentran especialmente concentrados en el norte de la ciudad." (Gutiérrez, 2011: 56)

Relativo a la población magrebí, concretamente del Norte de África, el estudio en cuestión referente en materia migratoria en la ciudad de Sevilla señala que las "...comunidades más importantes de magrebíes se localizan en el Distrito Cerro-Amate La Plata [...], Los Pajaritos [...] y el Cerro [...], con poblaciones importantes también en San Jerónimo [...], y Bellavista [...]."

Y concerniente a la población negroafricana este trabajo resalta lo siguiente:

"La población africana, excluyendo el Magreb, resulta inapreciable en el centro histórico, y en valores absolutos solo es reseñable su presencia en barrios del Distrito Macarena y Macarena Norte, donde se acerca a los 100 individuos en Polígono Norte, Begoña y San Jerónimo."(Gutiérrez, 2011: 56) A ello hay que añadir que había una reducida presencia en La Plata, Rochelambert, Los Pajaritos, Entrepuentes, Polígono Sur y La Macarena (Gutiérrez, 2011: 56-59).

Tras haber hecho una breve retrospectiva sobre los principales perfiles de la población migrantes en Sevilla, en el siguiente apartado trataremos de presentar de forma sucinta datos actuales sobre la migración residente y empadronada en España, Andalucía y en el municipio sevillano.

## 5.2. Datos migratorios a nivel local. Situación actual en Sevilla

4 Por residente entendemos la población extranjera que cuenta con autorización de residencia en vigor.

De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), a fecha de 01 de julio de 2019, la población extranjera representa un 10,6% del total de la población residente<sup>4</sup> en España (Tabla 13).

Tabla 13: Cifra de residentes en España

Categoría	Cifra (1 de julio de 2019)	%
Total/ población en España	47.100,396	100%
Población española	42.077,117	89,33%
Población extranjera	5.023,279	10,6%

**Fuente** : Elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE)

5 Por población empadronada entendemos toda aquella población extranjera que se encuentra inscrita en la base de datos del Padrón de las autoridades locales en España.

Si contrastamos los datos de los residentes (Tabla 13) con la población extranjera empadronada<sup>5</sup> (Tabla 14), vemos que no difiere mucho, es decir, ésta última se corresponde a 10,7%.

Tabla 14: Cifra de empadronados en España

Categoría	Cifra (1 de julio de 2019)	%
Total	47.026,208	100%
Españoles	41.989,330	89,28%
Extranjeros	5.036,878	10,7%

**Fuente** : Elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE)

Con relación a las principales nacionalidades extranjeras a nivel nacional, vemos que en la siguiente tabla (Tabla 15) que la marroquí representa un 14,5%, la rumana un 13,2% y la británica un 5,8%, todas ellas sobre el total de la población extranjera residente en España.

*Tabla 15: Principales nacionalidades extranjeras en España*

Categoría / Nacionalidad	Cifra (1 de julio de 2019)	%
Marruecos	734.402	14,5%
Rumanía	669.222	13,2%
Reino Unido	295.067	5,8%
Italia	256.269	5%
Colombia	227.102	4.5%

**Fuente :** Elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE)

Andalucía, el ámbito autonómico en el que desarrollamos nuestro perfil migratorio, está lejos de las cifras de empadronamiento de extranjeros de otras Comunidades Autónomas como Islas Baleares (17,81%), Melilla (15,33%), Cataluña (15,09%), Murcia (14,12%), entre otras. Andalucía cuenta con un 7,7% de personas extranjeras empadronadas sobre el total de los empadronados en la Comunidad Autónoma. Tal como podemos ver en la siguiente tabla (Tabla 16) los procedentes de la UE-28 son mayoría entre los empadronados en Andalucía, seguidos de África (28,42%) y América del Sur (12,34%). Así, las principales nacionalidades empadronadas en Andalucía son: Reino Unido (30,87%), Marruecos (17,86%), Rumania (11,84%), Italia (9,09%), China (9,93%), Colombia (7,62%) y Venezuela (7,30%). En siguientes líneas nos detendremos a analizar la presencia de nacionales empadronados por distritos.

*Tabla 15: Principales nacionalidades extranjeras en España*

Grupo geopolítico de nacionalidad	%
UE-28	42,23%
Resto de Europa	3,31%
África	28,42%
América del Norte	1,47%
América Central	3,00%
América del Sur	12,34%
Asia	6,09%

**Fuente :** Elaboración propia con base en los datos del Observatorio Andaluz de las Migraciones

6 En cuanto a la discriminación entre españoles y extranjeros quisiéramos señalar que casi siempre se trata de una cuestión jurídica, es decir, existen entre los empadronados españoles población de origen extranjera nacionalizada.

Según datos del padrón municipal de Sevilla de 01 de enero de 2019, el municipio de Sevilla cuenta con 35,45% del total de los empadronados en la provincia de Sevilla (Tabla 17). Ello significa una alta concentración poblacional a nivel municipal. A fecha de 11 de febrero del presente año, la cifra de los empadronados en la ciudad pasó de 688.592 a 699.964, es decir, aproximadamente un 1,62% más con relación a comienzos del año pasado.

Tabla 17	Cifra Oficial Población a 01/01/2019
España	47.026.208
Andalucía	8.414.240
Provincia Sevilla	1.942.389
Municipio de Sevilla	688.592

**Fuente :** Revisión del Padrón Municipal de Habitantes de Sevilla. B.O.E. de viernes 27 de diciembre de 2019.

Del total de los empadronados en la ciudad de Sevilla hay un total de 44.285 extranjeros, suponiendo así un 6,32 % de los residentes en la ciudad, algo superior al porcentaje entre 2000 y 2008 antes analizada.

En relación con el género de los empadronados en la ciudad, tal como podemos ver en la siguiente tabla (Tabla 17), las mujeres superan a los hombres tanto entre los españoles como los extranjeros<sup>6</sup>.

*Tabla 17: Género de los empadronados en Sevilla– 11/02/2020*

	Total habitantes	Hombres	Mujeres
TOTAL	699.964	332.628	367.336
Españoles	655.679	311.763	343.916
Extranjeros	44.285	20.865	23.420

**Fuente :** Elaboración propia con base en los datos del Padrón Municipal de Habitantes de Sevilla

De las principales nacionalidades extranjeras de los empadronados en la ciudad, entre las cinco constan la marroquí, la china, la rumana, nicaragüense e italiana. Los porcentajes señalados en la tabla 18 son sobre el total de los extranjeros empadronados en Sevilla, no sobre el total de la población empadronada. Así, al igual que hace dos décadas, los marroquíes siguen siendo la principal nacionalidad, muy por encima de la cifra señalada antes en la retrospectiva migratoria en la ciudad. Igualmente, la población latinoamericana sigue siendo importante entre los empadronados, siendo las principales nacionalidades: Nicaragua (2.988); Colombia (1.948); Venezuela (1.754); Paraguay (1.196) y Bolivia (1.178).

*Tabla 18: Principales nacionalidades de los empadronados en Sevilla– 11/02/2020*

Nacionalidad	Cifra	%
Marruecos	4.813	10,86%
China	3.905	8,81%
Rumania	3.052	6,89%
Nicaragua	2.988	6,74%
Italia	2.159	4,87%

**Fuente :** Elaboración propia con base en los datos del Padrón Municipal de Habitantes de Sevilla

En cuanto al género de las principales nacionalidades antes mencionadas, como podemos ver en la tabla 19 los hombres superan a las mujeres entre los marroquíes – con una amplia diferencia con relación al resto –, los chinos y los italianos. Sin embargo, existe un predominio de mujeres entre los rumanos y los nicaragüenses, éstos últimos con una amplia diferencia de mujeres frente a los hombres.

*Tabla 19: Género de las principales nacionalidades empadronadas en el municipio de Sevilla*

Nacionalidad	Cifra	Hombres	Mujeres
Marruecos	4.813	57,15%	42,84%
China	3.905	51,01%	48,98%
Rumania	3.052	48,46%	51,53%
Nicaragua	2.988	28,21%	71,68%
Italia	2.159	51,45%	48,54%

**Fuente :** Elaboración propia con base en los datos del Padrón Municipal de Habitantes de Sevilla

En relación con la presencia migratoria en los distritos sevillanos, tal como podemos ver en la Tabla 20, los distritos de Cerro-Amate, Macarena, Casco Antiguo, Sur y Triana son los que cuentan con mayor presencia de empadronados extranjeros. Tal como ocurría hace una década y como hemos señalado en el apartado anterior, los tres principales distritos siguen siendo los más representativos en materia de presencia migratoria, siempre teniendo en cuenta las subjetividades de clase y raza de estos últimos. En las siguientes líneas veremos de forma pormenorizada la presencia migratoria en cada distrito a fin de averiguar y analizar su real presencia, sobre todo, sobre el total de habitantes residentes y empadronados. Dichos datos servirán, como dijimos antes, para realizar un análisis migratorio contextualizado que conlleve a que los distritos sean protagonistas en las políticas migratorias locales.

Tabla 20: Distritos sevillanos y presencia migratoria – 11/02/2020

Distrito	Total habitantes	Total extranjeros	% sobre el total de habitantes	% sobre el total de extranjeros
Cerro-Amate	89.903	8.894	9,89 %	20,08 %
Macarena	74.799	8.512	11,38 %	19,22 %
Casco Antiguo	58.170	5.681	9,77 %	12,83 %
Sur	70.508	4.118	5,84 %	9,30 %
Triana	47.909	2.612	5,45 %	5,90 %

**Fuente :** Elaboración propia con base en los datos del Padrón Municipal de Habitantes de Sevilla

Con base en los datos del padrón del Ayuntamiento de Sevilla, vemos que la población migrante representa un 9,89% de la población empadronada en el distrito Cerro-Amate. Las principales nacionalidades presentes son: Marruecos, Rumanía, China, Nicaragua y Colombia, es decir, casi el grueso de la población extranjera empadronada en Sevilla (Tabla 21). Ello nos muestra, pues, la importancia del distrito Cerro-Amate en materia migratoria para la ciudad. Hemos preferido resaltar el porcentaje de la población extranjera empadronada sobre el total de habitantes y sobre el total de los extranjeros, sobre todo, para desmitificar la idea de invasión de la población extranjera en los distritos y barrios sevillanos. Como vemos, a pesar de la importancia de las tres principales nacionalidades en Cerro-Amate (Marruecos, Rumania y China), ellas tan solo representan respectivamente un 1,89%, 1,23% y 1,04% sobre el total de empadronados, es decir, no llegan ni al 2% de la población empadronada.

Tabla 21: Principales nacionalidades en el Distrito de Cerro-Amate – 11/02/2020

Distrito	Nacionalidad	Cifra absoluta	Total habitantes	Total extranjeros	% sobre el total de habitantes	% sobre el total de extranjeros
Cerro-Amate	Marruecos	1.705	89.903	8.894	1,89%	19,17%
	Rumania	1.110			1,23%	12,48%
	China	942			1,04%	10,59%
	Nicaragua	651			0,72%	7,31%
	Colombia	488			0,54%	5,48%

**Fuente :** Elaboración propia con base en los datos del Padrón Municipal de Habitantes de Sevilla

En el distrito de la Macarena, la población migrante empadronada representa un 11,37% sobre el total de la población empadronada. En la siguiente tabla (Tabla 22) podemos ver que hay un mayor porcentaje de población latinoamericana frente a Cerro-Amate, al menos con relación a las cinco principales nacionalidades. Igualmente vemos como se repiten tres de las cinco principales nacionalidades extranjeras empadronadas como son la marroquí, la china y la rumana. A pesar de las alarmas sobre la presión migratoria en los distritos, vemos, al igual que en Cerro-Amate, que en La Macarena la presencia migratoria sobre el total de habitantes no es tan importante, no llegando al 2% del total de los empadronados.

Tabla 22: Principales nacionalidades en el Distrito de la Macarena – 11/02/2020

Distrito	Nacionalidad	Cifra absoluta	Total habitantes	Total extranjeros	%sobre el total de habitantes	%sobre el total de extranjeros
Macarena	Nicaragua	1.100	74.799	8.512	1,47%	12,92%
	Marruecos	896			1,19%	10,52%
	Bolivia	597			0,79%	7,01%
	Rumania	531			0,70%	6,23%
	China	483			0,64%	5,67%

**Fuente :** Elaboración propia con base en los datos del Padrón Municipal de Habitantes de Sevilla

Los extranjeros empadronados en el distrito Casco Antiguo representan un 9,76% sobre el total de la población. El perfil de los migrantes empadronados cambia cuando pasamos al distrito en cuestión (Tabla 23). Es decir, cambian tanto las nacionalidades antes predominantes (Marruecos, Nicaragua, Rumania y China) a países de Europa occidental (Italia, Francia y Reino Unido). Al cambiar el perfil de la nacionalidad de los migrantes empadronados, cambian también su condición socioeconómica, es decir, por el alza de los precios del alquiler en el Casco antiguo, así como las condiciones y el coste de vida, vemos como la población empobrecida reside más en los ámbitos periféricos, frente a las más pudientes que se mantienen y/o se van a vivir al centro.

Tabla 23: Principales nacionalidades en el Distrito de Casco Antiguo – 11/02/2020

Distrito	Nacionalidad	Cifra absoluta	Total habitantes	Total extranjeros	%sobre el total de habitantes	%sobre el total de extranjeros
Casco Antiguo	Italia	848	58.170	5.681	1,45%	14,92%
	Francia	734			1,26%	12,92%
	Reino Unido	575			0,98%	10,12%
	China	330			0,56%	5,80%
	EE.UU.	253			0,43%	4,45%

**Fuente :** Elaboración propia con base en los datos del Padrón Municipal de Habitantes de Sevilla

En el distrito de Triana donde la población migrante empadronada representa un 5,45% sobre el total de los residentes, se da una mezcla entre las nacionalidades que venimos analizando en tablas anteriores. Es decir, aquí vemos tanto presencia marroquí, nicaragüense y rumana como italiana e inglesa. Creemos que ello se debe a la propia estructura del distrito y sus barrios. Al igual que en el distrito Sur consideramos importante realizar un análisis más detenida de los barrios en los residen los italianos e ingleses, así como los chinos, rumanos, marroquíes y nicaragüenses. Los italianos y los chinos son – con la misma cifra y porcentaje – las nacionalidades más representadas en el distrito sur, siendo en el caso de los chinos, la segunda con mayor porcentaje sobre el total de extranjeros, después de Cerro-Amate.

Tabla 24: Principales nacionalidades en el Distrito Sur – 11/02/2020

Distrito	Nacionalidad	Cifra absoluta	Total habitantes	Total extranjeros	%sobre el total de habitantes	%sobre el total de extranjeros
Sur	Marruecos	480	70.508	4.118	0,68%	11,65%
	Nicaragua	429			0,60%	10,41%
	Nigeria	301			0,42%	7,30%
	China	243			0,34%	5,90%
	Rumania	195			0,27%	4,73%

**Fuente :** Elaboración propia con base en los datos del Padrón Municipal de Habitantes de Sevilla

La población migrante empadronada en el distrito Sur representa un 5,84% sobre el total de los empadronados. En el distrito Sur recuperamos las cuatro nacionalidades predominantes en los contextos periféricos como a nivel sevillano, siendo: marroquí, nicaragüense, rumania y china. Entra en escena una nueva nacionalidad que hasta ahora no estuvo presente en otros distritos, se trata de la nigeriana, ocupando el tercer puesto entre los extranjeros más empadronados en el Distrito Sur. Al igual que en ocasiones anteriores, nos gustaría enfatizar sobre el porcentaje de los extranjeros sobre el total de la población residente en el Distrito, en este caso no llega ni a 1%. Sin embargo, como nos muestra la retrospectiva migratoria en Sevilla, sería conveniente realizar un análisis a nivel barrial a fin de determinar los contextos con mayor o menor presencia migrante.

Tabla 25: Principales nacionalidades en Triana – 11/02/2020

Distrito	Nacionalidad	Cifra absoluta	Total habitantes	Total extranjeros	%sobre el total de habitantes	%sobre el total de extranjeros
Triana	Italia	206	47.909	2.612	0,42%	7,88%
	China	206			0,42%	7,88%
	Marruecos	138			0,28%	5,28%
	Reino Unido	133			0,27%	5,09%
	Rumania	124			0,25%	4,74%
	Nicaragua	112			0,23%	4,28%

**Fuente :** Elaboración propia con base en los datos del Padrón Municipal de Habitantes de Sevilla

## 5.2.1 Menores No Acompañados (MENA)

---

A nivel global, uno de cada tres niños fuera de su país de origen es refugiado, cifra superior a los adultos que se corresponde a uno de cada 20 (UNICEF, 2017: 4). Ello nos demuestra, pues, la importancia de enfocar en los niños, adolescentes y jóvenes migrantes, un aspecto subjetivo necesario y urgente.

La temática de la infancia, adolescencia y juventud migrante es tan relevante que UNICEF viene preocupándose por lo mismo desde hace años. Hablar de este tema en España no se restringe a las fronteras territoriales españolas, sino que se considera importante tener en cuenta la situación en los países de tránsito, y Marruecos es uno de los más relevantes. A partir de 2013 las organizaciones de la sociedad civil marroquí han visto crecer la cifra de los Menores No Acompañados (MENA) negroafricanos en Marruecos acogidos en sus centros (UNICEF, 2019: 10). Al mismo tiempo señalan que es muy difícil establecer cifras exactas de los MENA en Marruecos, su nacionalidad y género debido sobre todo a la falta de documentación y que no se encuentran en contacto con Organizaciones nacionales de la sociedad civil (UNICEF, 2019: 15). Así recogen en el estudio de UNICEF sobre los MENA en Marruecos:

El perfil de los niños migrantes en Marruecos depende de diversos factores: el hecho de estar o no acompañado, la edad y el género, las causas de salida o las expectativas de futuro (UNICEF, 2019: 18).

Sobre el tránsito entre Marruecos y España sobre todo de los MENA marroquíes, la vulnerabilidad en la que se encuentran los y las menores y adolescentes en Marruecos, los riesgos del tránsito, los problemas legales y las condiciones de vida que probablemente tengan al llegar a España, motivan con urgencia la acción social que debiera articularse necesariamente a través de la cooperación de los territorios involucrados y de los diferentes actores sociales, ya que estos representan la potestad de cambio social. Por ello, además de la coordinación política, policial e institucional, se hace necesaria la participación activa de la sociedad civil y la articulación de un proyecto común de actuación entre la sociedad receptora y la de origen (Morales & Robles, 2012: 3).

Al igual que en Marruecos, en España no existen datos claros sobre el número real de niños y niñas migrantes que viajan sin la compañía de un familiar adulto (Rosado & Madrid, 2019: 16), debido consideramos a las mismas dificultades señaladas anteriormente sobre la falta de documentación, registro de niños y adolescentes en contacto con organizaciones de la sociedad civil. Según datos oficiales de la Junta de Andalucía en 2019 la población menor de edad (en términos genéricos) con nacionalidad extranjera empadronada en Andalucía fue 104.872 chicos y chicas entre 0 y 17 años, lo que supone un ascenso del 4,7% respecto al año anterior. Estos niños, niñas y adolescentes suponen un 6,6% del total de la población menor de edad en la comunidad autónoma y un 16% de la población extranjera de todas las edades en Andalucía (Ruiz Benítez & Alaminos Romero, 2020: 29). Según la distribución de los chicos y chicas extranjeros menores de 18 años entre las provincias andaluzas, en Málaga (34,6%) y Almería (26,9%) reside más del 60% de esta población. Las provincias con menos número de chicos y chicas de nacionalidad extranjera son Jaén (2,3%) y Córdoba (3,5%). Sevilla cuenta con 10,3% de chicos y chicas extranjeros menores de 18 años (Ruiz Benítez & Alaminos Romero, 2020: 31).

En cuanto a la nacionalidad de las personas extranjeras de 0 a 19 años empadronadas en Andalucía, un 41,1% de ellas tenían nacionalidad de países europeos, un 35,4% de algún país africano, un 14,3% de países de América, el 8,7% de Asia y el 0,1% de algún país de Oceanía. En este sentido, un 31,2% de las personas extranjeras menores de 20 años tiene nacionalidad de Marruecos (36.727 personas), un 14,9 % de Rumania (17.487 personas) un 6,4% de Reino Unido (7.495 personas) y el 5,9% de China (6.953 personas) (Ruiz Benítez & Alaminos Romero, 2020: 33).

En relación con la llegada de menores migrantes al territorio español diríamos que ha ido aumentando en un 5% aproximadamente desde el 2015 al 2017, pero ha disminuido en un 2,7% en 2018. Aclarar, que aunque en 2018 el porcentaje de llegadas de menores ha sufrido un descenso en comparación con el 2017, si comparamos el total de llegadas entre los dos años, se ha producido un incremento de casi el doble – tendencia que se reflejó en 2017 con un aumento del 66% en la llegada de menores en comparación con 2016 (Rosado & Madrid, 2019: 19). Según el informe de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, no todos los menores migrantes que llegan al Estado español son niños y niñas que viajan sin la compañía de un familiar adulto, es decir aunque en 2015 casi más del 80% de estos y estas menores viajaron sin la compañía de un familiar adulto, en los años 2016 y 2017 representan un poco más del 50% (Rosado & Madrid, 2019: 19).

La llegada de menores no acompañados a Andalucía viene dándose desde la década de los noventa y sin embargo todavía carece de una acción coordinada en materia de implementación de políticas orientadas a garantizar respuestas duraderas en la protección de la infancia, teniendo como principio el interés superior del menor. Esta situación de improvisación supone un incremento de la incertidumbre para los niños/as y adolescentes y una falta de herramientas y mecanismos efectivos para los/las profesionales de los centros que, en su mayoría, duplican esfuerzos y trabajo para tratar de atender las necesidades básicas con escasos recursos (Rosado & Madrid, 2019: 76).

Dos son los principales desafíos en el proceso de acogida e integración de los menores extranjeros no acompañados en Andalucía, la condición de los centros de emergencia y el proceso de documentación. Los centros de acogida de emergencia proliferaron desde el año 2018 sin condiciones de habitabilidad y con pocas respuestas de atención psicológica, recursos de interpretación y mediación intercultural. Igualmente se requiere mayor celeridad en los trámites de declaración de desamparo de estos menores lo que, a su vez, afectará su regularización administrativa y mejor inclusión social, laboral y cultural una vez cumpla la mayoría de edad.

# 6. DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES Y ACCESO A LOS RECURSOS EN SEVILLA

Antes de entrar a analizar los datos correspondientes a los servicios y recursos existentes en el municipio de Sevilla para la atención, asesoramiento, acompañamiento, protección y defensa de los derechos de la población migrante, consideramos importante resaltar, al menos, las nacionalidades que son atendidas por las entidades privadas (ONG's) con base en las expuestas en las tablas del padrón municipal.

Como podemos ver en la Tabla 26 gran parte de las nacionalidades empadronadas en el municipio de Sevilla están siendo atendidas en las ONG's. Dado que, en la gran mayoría de los proyectos desarrollados por dichas entidades, la atención va dirigida principalmente a la población extracomunitaria, vemos como los migrantes comunitarios presentes en el Distrito Casco Antiguo (Italia, Francia y Reino Unido) no constan en el registro de las Asociaciones contactadas. A pesar de todo ello nos preocupa la ausencia de la población rumana, porque, aunque pertenezca al grupo comunitario, la mayoría reside en distritos periféricos en los que consideramos se requiere de una especial atención sobre todo por la lucha de recursos escasos en dichos contextos, la vulnerabilidad y la precarización de vida. La mayor preocupación en términos de nacionalidades atendidas se centra en la población china, segunda después de la marroquí entre las cinco primeras nacionalidades extracomunitarias en Sevilla y, que sin embargo no consta en el registro de ninguna ONG contactada. Consideramos que sería importante conocer la gestión de los recursos, atención en los servicios públicos y privados dirigidos a la población china, rumana y las nacionalidades occidentales (Italia, Francia y Reino Unido), en Sevilla.

*Tabla 26: Grupo de nacionalidades atendidas por las ONG's en Sevilla*

Asociación/Entidad/Organización	Continente/Ámbito regional/País
APROLIDER	Todas las nacionalidades, concretamente del continente africano y de la región latinoamericana
MAD -ÁFRICA	África Negra: Senegal, Nigeria, Kenia, Togo, entre otras.
Fundación Sevilla Acoge	Población latinoamericana y magrebí.
Cruz Roja	Marruecos, Venezuela, Colombia, El Salvador, Ucrania, Nigeria.
CEAR	Venezuela, El Salvador, Nicaragua y Honduras.
CODENAF	Marruecos, Bolivia y Nicaragua.
Espacios Beraka	Guinea Conakry, Costa de Marfil, Marruecos y Senegal.
ACCEM	Todas las nacionalidades.
Asociación CLAVER	Nicaragua, Honduras, Colombia y Marruecos.
Red Andalucía Acoge	Ucrania, Venezuela, Colombia.
Cepaim	Venezuela, Colombia, El Salvador, Honduras, Ecuador, Perú, Ucrania, Marruecos, Argelia, Libia, Sahara Occidental, Senegal, Gambia, Mali, Guinea Conakry, Nigeria, Camerún, Palestina, Siria y Bangladesh.

**Fuente :** Elaboración propia con base en los datos proporcionados por las Organizaciones No Gubernamentales. Febrero 2020

# 6.1. Facilitadores

## 6.1.1. Provisión de recursos de bienvenida

Los recursos de bienvenida a la población migrante en el municipio de Sevilla son de carácter diverso, pudiendo ser casas y pisos de acogida, como centros y servicios de atención y asesoramiento. En relación con los servicios de orientación, atención y asesoramiento, el Ayuntamiento de Sevilla, mediante los Servicios Sociales, ofrece dichos servicios en sectores vinculados a la discapacidad, familia, inmigración, juventud, menores, mujer y refugiados. La demanda migrante predomina, evidentemente, en los sectores de inmigración y refugiados, aunque cabe resaltar altos porcentajes de la población marroquí en el sector menores.

El Ayuntamiento cuenta con recursos de atención en materia de acogida a la población migrante sobre todo en la fase de llegada. Así, existen recursos en materia de protección internacional en colaboración con las ONG's y otros más específicos. Los recursos más específicos son: 20 pisos de tránsito para familias en general – entre ellas familias migrantes – que sufren desahucios, incendios entre otros desastres que requieren atención inmediata; *Housing Lev*: 20 plazas (5 plazas en 4 pisos) de atención a la población migrante y no solo; *Housing First*: pisos para personas de larga distancia en situación de calle.

Como se denota en la tabla 27 los recursos de bienvenida también están cubiertos por 8 Organizaciones No Gubernamentales. Consideramos, sin embargo, que cabría averiguar la capacidad de acogida que tienen las mismas e igualmente si se tratan de programas de acogida en materia de protección internacional (1ª y 2ª acogida) o en un sentido más amplio.

Tabla 27: Recursos de bienvenida para migrantes y refugiados en Sevilla municipio

Organización	Tipo de servicio
Fundación Sevilla Acoge	Dispositivos de acogida para jóvenes y mujeres migrantes y refugiadas
Cruz Roja	Casas de acogida a mujeres migrantes africanas, pisos para solicitantes de asilo.
Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)	Oficinas de atención al público y centros de acogida.
Espacio BERAKA	Tres hogares/casas de bienvenida.
Asociación Comisión Católica Española de Migraciones (ACCEM)	Pisos y centros de acogida.

Asociación CLAVER	Atención un día a la semana a personas migrantes recién llegadas.
Red Andalucía Acoge	Tres pisos de acogida y una oficina de atención.
Fundación Cepaim Acción Integral con Migrantes	Programas de acogida a personas recién llegadas a la costa (RD Atención humanitaria): vivienda temporal y cobertura de necesidades básicas; programas de acogida a personas solicitantes de asilo y protección internacional; viviendas temporales y cobertura de necesidades básicas, clases de español, asesoramiento jurídico y psicológico, orientación laboral

**Fuente :** Elaboración propia con base en los datos proporcionados por las entidades

## 6.1.2. Aprendizaje del idioma y del ámbito cultural

En relación con los recursos de aprendizaje del idioma y sobre el ámbito cultural español, estos se resumen en clases de español como lengua extranjera, y preparación de Conocimientos Constitucionales y Socioculturales de España (CCSE) para la solicitud de la nacionalidad española. La Administración pública – como la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y/o la Consejería de Igualdad – suele convocar subvenciones públicas a las que se presentan ONG's para el desarrollo de los servicios en cuestión.

Tabla 28: Recursos de conocimiento lingüístico y cultural

Organización	Tipo de servicio
Fundación Sevilla Acoge	Clases tres veces a la semana mediante Convenio de colaboración con el Instituto Itálicas de Sevilla.
Asociación APROLIDER	Clases de español inicial; prueba de Conocimientos constitucionales y socioculturales de España – Conocimientos Constitucionales y Socioculturales de España (CCSE) (nacionalidad española).
Cruz Roja	Clases de aprendizaje de español y talleres.
Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)	Cursos de castellano.
Cooperación y Desarrollo con el Norte de África (CODENAF)	Talleres para la preparación del Diploma de Española como Lengua Extranjera (DELE) y Conocimientos Constitucionales y Socioculturales de España (CCSE)
Espacio BERAKA	Clases de español
Asociación Comisión Católica Española de Migraciones (ACCEM)	Clases de español
Asociación CLAVER	Formadoras voluntarias en la profundización del español y cursos preparatorios de CCSE para la nacionalidad española
Red Andalucía Acoge	Clases de castellano y talleres de contextualización cultural.
Fundación Cepaim Acción Integral con Migrantes	(Clases de español y recursos de formación para solicitantes de asilo y protección internacional; clases de español para inmigrantes en general impartidas por personas voluntarias y organizadas por niveles de idiomas.
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	Integrarte/Programa Alqantara

Fuente : Elaboración propia con base en los datos proporcionados por las entidades

## 6.2. Derechos Humanos y acceso a los recursos

### *6.2.1. Acceso a una vivienda adecuada y a los servicios/recursos básicos*

---

Los servicios en materia de una vivienda adecuada y servicios básicos en el municipio de inmobiliarias, propietarios, pisos de acogida y servicios de compra/alquiler de vivienda realizado por el Ayuntamiento de Sevilla.

Nos gustaría aquí poner el acento en los servicios proporcionados por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sevilla en lo referente a recursos de alojamiento alternativo como respuesta a los recursos en materia de la vivienda y, así garantizar los servicios y derechos básicos a la población migrante, entre otras. Los recursos en cuestión se dan en varios sectores siendo: familia, discapacidad, inmigrantes, mayores, menores, mujer, refugiados, entre otros. Trataremos de desmenuzar algunos de los sectores aquí mencionados.

Según datos de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sevilla, en el sector de familia, las nacionalidades extranjeras atendidas han sido: Paraguay, Rumania, Colombia, Ecuador, Bulgaria, Nicaragua, Venezuela, Argentina, Libia y Senegal. En la mayoría de los casos la solicitud ha sido por alojamiento de urgencia para familias.

En el sector inmigrantes las nacionalidades mayormente atendidas han sido: Marruecos, Argelia, Bulgaria, Rumania, Yugoslavia, Nigeria, Yemen, Polonia, Ucrania, Honduras, Libia, Guatemala, Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Mauritania, Georgia, Nicaragua, Pakistán, El Salvador, Venezuela, Lituania, Camerún, Cuba, Mali, Ghana, Rusia, Perú y Guinea Ecuatorial. Los recursos solicitados y proporcionados han sido centros de acogida y alojamiento de urgencia.

En el sector Mujer ha habido muy poca solicitud en general, demostrando, una vez más, el mayor riesgo de exclusión de la población de género masculino. Entre la población extranjera constan nacionalidades como ucraniana, yemení y rumana y las solicitudes y recursos proporcionados han sido en materia de centros de acogida y alojamientos de urgencia.

Por último, con relación al sector refugiados, las nacionalidades atendidas han sido: Siria, El Salvador, Túnez, Argelia, Colombia y Venezuela y las solicitudes y los recursos proporcionados por los Servicios Sociales del Ayuntamiento han sido en torno a Albergues y Centros de Acogida.

El Ayuntamiento, mediante los Servicios Sociales, además ofrece servicios como el Informe-baremo en materia de vivienda, así como atención y asesoramiento en la Oficina de Derecho a la vivienda.

Como podemos ver en la tabla 29, existen cinco ONG's que ofrecen los servicios de vivienda adecuada en el municipio de Sevilla, más los recursos de atención y asesoramiento que ofrece tanto la Consejería de fomento como el Ayuntamiento de Sevilla.

*Tabla 29: Recursos en materia de vivienda adecuada y servicios básicos*

Organización	Tipo de servicio
Fundación Sevilla Acoge	Dispositivos de acogida temporal y asesoramiento y mediación con propietarios para facilitar el alquiler a migrantes.
Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)	Equipo de asesoramiento para la búsqueda de vivienda.
Asociación Comisión Católica Española de Migraciones (ACCEM)	Programas de ayudas para el acceso a la vivienda, asesoramiento y mediación con propietarios/inmobiliarias.
Red Andalucía Acoge	Pisos de acogida y oficinas de atención, así como equipo de trabajo interdisciplinar de acogida con especialización en el aspecto jurídico.
Fundación Cepaim Acción Integral con Migrantes	Asesoramiento no jurídico a personas extranjeras extracomunitarias con problemas de infravivienda (chabolismo vertical, ocupaciones, desahucios, entre otros).
Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del territorio/Secretaría de Vivienda	Servicio de Atención a la Ciudadanía. Info. Vivienda
Ayuntamiento de Sevilla	Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla; y Oficina Municipal por el Derecho a la Vivienda.

**Fuente :** Elaboración propia con base en los datos proporcionados por las entidades

## 6.2.2. Acceso a los recursos sobre educación y formación vocacional

En relación con los recursos para el acceso a la educación y formación vocacional, tal como expusimos antes, el Ayuntamiento de Sevilla proporciona escolarización a menores de 0 a 3 años; escolarización obligatoria de menores de 3 a 16 años; unidades de día para niños/niñas para abordar la conciliación familiar. Cabe destacar que el sistema educativo tanto a nivel municipal como autonómico y nacional es universal y gratuito para todos los niños y niñas.

Relativo a las ONG's, como podemos ver en la siguiente tabla (Tabla 30), los recursos en la materia son: asesoramiento, intermediación con la Administración pública y formación y orientación laboral. Consideramos que en este recurso se requieren servicios que orienten en el proceso de asesoramiento para la homologación de títulos extranjeros, así como la intervención de la Administración pública educativa a fin de realizar el reconocimiento de estudios y experiencias realizadas por la población migrante previamente a su llegada al territorio español.

Tabla 30: Recursos en materia de educación y formación vocacional

Organización	Tipo de servicio
Fundación Sevilla Acoge	Asesoramiento a las personas sobre los requisitos de acceso a los servicios normalizados para toda la ciudadanía.
Asociación APROLIDER	Atención y orientación educativa a menores y adultos.
Cruz Roja	Mediación con las administraciones públicas.
Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)	Equipo técnico de empleo y formación.
Cooperación y Desarrollo con el Norte de África (CODENAF)	Servicio de orientación y gestión formativa.
Asociación Comisión Católica Española de Migraciones (ACCEM)	Programas de orientación laboral y formación (Programa para solicitantes de asilo – Red Ariadna.
Asociación CLAVER	Trabajadoras sociales que realizan asesoramiento en la materia
Fundación Cepaim Acción Integral con Migrantes	2 proyectos: uno para la mejora de empleabilidad de personas extracomunitarias con permiso de residencia y/o trabajo; y otro para la mejora de la empleabilidad de personas solicitantes de asilo y protección internacional que estén siendo atendidas desde los servicios de acogida de la entidad
Servicio de Educación de Adultos de Sevilla	

Fuente : Elaboración propia con base en los datos proporcionados por las entidades

### 6.2.3. Empleo y emprendimiento

En cuanto a los recursos municipales que respondan a la empleabilidad y emprendimiento y en estrecha relación con los señalados en la tabla 29, los mismos giran en torno a equipos de asesoramiento y acompañamiento; ayuda en el autoempleo; formación y mejora de la empleabilidad. Aquí nos gustaría poner el acento en la Asociación de Empleadas del Hogar, pues tratándose de un grupo en situación de precariedad, inestabilidad jurídica y vulneración constante de derechos, consideramos que requiere una mayor atención por parte de los entes públicos locales.

A nivel municipal público, el ámbito laboral es de competencia de la Delegación de Empleo del Ayuntamiento de Sevilla. Desde ésta última y en estrecha colaboración con la Delegación de Bienestar Social se viene desarrollando programas de atención y asesoramiento pre laboral y elaboración de itinerario laboral personalizado. Los programas de atención pre laboral se llevan a cabo mediante subvención pública a entidades como la Fundación Don Bosco. Ésta última ofrece igualmente itinerarios de inserción personalizado, lleva a cabo el programa INCORPORA y cuenta con una Agencia de colocación en el ámbito laboral. Junto a la subvención pública antes mencionada, el Ayuntamiento ofrece recursos mediante el programa INTEGRA, programa de atención a personas en situación de vulnerabilidad social, entre ellas migrante; y Andalucía ORIENTA que lleva a cabo itinerarios personalizados de inclusión sociolaboral.

Además de los recursos antes señalados, las ONG's ofrecen igualmente servicios en respuesta a la demanda de empleabilidad y emprendimiento como podemos ver en la tabla 31.

Tabla 31: Recursos en materia de empleabilidad y emprendimiento

Organización	Tipo de servicio
Fundación Sevilla Acoge	FU (Proyecto de microcréditos para mujeres migrantes para la puesta en marcha de ideas de autoempleo; asesoramiento y concesión de microcréditos).
Cruz Roja	Plan de empleo.
Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)	Equipo técnico de empleo y formación.
Cooperación y Desarrollo con el Norte de África (CODENAF)	Talleres formativos en materia de autoempleo.
Asociación CLAVER	Convenio con otras entidades; formación en emprendimiento empresarial; y seguimiento de manera conjunta.
Fundación Cepaim Acción Integral con Migrantes	Proyecto de mejora a la empleabilidad.
Asociación de Empleadas del hogar	Abogacía para la defensa y protección de sus derechos y apoyo mutuo.

**Fuente :** Elaboración propia con base en los datos proporcionados por las entidades

## 6.2.4. Salud y bienestar

Sobre los recursos municipales que respondan a las demandas de la población migrante en materia de salud y bienestar, cabe resaltar, ante todo, que la actuación del Ayuntamiento de Sevilla es bastante amplia. En este sentido, las ayudas sociales proporcionadas por los Servicios Sociales de la entidad municipal cubren los sectores de intervención, entre otros, de Familia, Inmigrantes, Juventud, Menores, Mujer y Refugiados. Trataremos de analizar con detenimiento algunos de los mismos.

Según datos de los Servicios Sociales del Ayuntamiento, en el sector de 'Familia' ha habido pocas demandas de la población extranjeras y las nacionalidades extranjeras atendidas han sido: Armenia, Nigeria, Brasil, Perú, Colombia, Israel, Marruecos, Venezuela, Portugal, Georgia, Nicaragua, Eslovenia, Senegal, Angola, Italia, Finlandia, Cuba, Ecuador, México, El Salvador, Pakistán, Rumania, Chile, Bulgaria, Paraguay, Argelia, Bolivia, Honduras, Ucrania, Rusia, Jordania, República Dominicana, Argentina, Camerún, Siria, Egipto, Guinea, Mali, Níger, Sierra Leona, entre otras. Las demandas han sido en los siguientes ámbitos: programas de prestaciones complementarias (subvención individualizada complementaria a la intervención social); ayudas familiares en especie; economato social/ayuda de alimentación; suministro de alimentos e higiene para personas y familias en situación de emergencia; protocolo de actuación/convenio con la Fundación Banco de Alimentos de Sevilla; COVID-19, atención alimenticia en situación de catástrofe; ayudas de emergencia social; renta mínima de inserción social; ayuda a la economía familiar; entre otras.

En el sector 'Inmigrantes' las nacionalidades extranjeras atendidas fueron: Bolivia, Marruecos, Nigeria, Siria, Georgia, Guinea, Portugal, Argentina, Yemen, Japón, Italia, Brasil, República Dominicana, Perú, Colombia, Venezuela, Ecuador, Rusia, Nicaragua, Ucrania, Camerún, Senegal, Filipinas, Etiopía, Honduras, Jordania, Armenia, Argelia, Libia, Ghana, Afganistán, Ruanda, Cuba, entre otras. Las demandas son similares a las señaladas en el sector 'Familia'.

Las nacionalidades extranjeras atendidas en el sector 'Menores' han sido: Rumania, Nigeria, Paraguay, Ecuador, Nicaragua, Bolivia, Colombia, Venezuela, Portugal y El Salvador. Las demandas han sido sobre atención alimenticia inmediata de menores en situación de catástrofe; ayuda a la economía familiar; ayudas económicas para suministros vitales y prestaciones de urgencia social; COVID-19, atención alimenticia inmediata de menores en situación de catástrofe; protocolo de actuación/convenio con la Fundación Banco de Alimentos de Sevilla, entre otras.

En el sector 'Mujer' las nacionalidades extranjeras atendidas fueron: Marruecos, Rumania, Venezuela, Colombia, Rusia, Paraguay, Nicaragua, Ecuador, Nigeria y Portugal. Las demandas y los recursos proporcionados han sido sobre: ayudas de emergencia social; programa de prestaciones complementarias; suministro de alimentos e higiene para personas y familias en situación de emergencia social; atención alimenticia inmediata de menores en situación de catástrofe; renta mínima de inserción social, entre otras.

En el sector 'Refugiados' las nacionalidades mayormente atendidas han sido: Colombia, Marruecos, Paraguay, Siria y Rusia. Las demandas y recursos proporcionados fueron: COVID-19 y otras EPI, atención que implica alimentos para cubrir las necesidades de subsistencia; programa de prestaciones complementarias; renta mínima de inserción; ayudas de emergencia social, entre otras.

En cuanto a la atención de las ONG's y otros entes públicos, como podemos ver en la tabla 32, los recursos giran en torno a la formación, acompañamiento y asesoramiento a los

centros sanitarios.

En este recurso consideramos que sería relevante recabar información sobre las prácticas sanitarias que se dan en los grupos comunitarios migrantes a fin de conocerlas y contemplarlas (caso sea posible) en aquellas desarrolladas por los centros de salud.

*Tabla 32: Recursos en materia de salud y bienestar*

Organización	Tipo de servicio
Fundación Sevilla Acoge	Asesoramiento ofrecido mediante trabajo social y mediación intercultural y acompañamientos.
Asociación APROLIDER	Las técnicas de la entidad han sido formadas en el curso sobre Gestión de la tarjeta sanitaria.
Cruz Roja	Servicios de mediación con los centros de salud y Hospitales.
Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)	Equipo de mediadores y técnicos de integración social.
Cooperación y Desarrollo con el Norte de África (CODENAF)	Servicio de atención integral: asesoramiento en materia de acceso a la sanidad pública.
Asociación Comisión Católica Española de Migraciones (ACCEM)	Asesoramiento y acompañamientos socio sanitarios.
Asociación CLAVER	Trabajadoras sociales que realizan asesoramiento en la materia.
Red Andalucía Acoge	Equipo interdisciplinar de acogida a personas refugiadas y migrantes.
Marea Blanca	Abogacía por los derechos en materia de salud.
Coalición para el Estudio de la Salud, el Poder y la Diversidad (CESPYD). Universidad de Sevilla	Proyectos de investigación para la mejora del bienestar de personas migrantes y minorías étnicas. Máster en Migraciones Internacionales, Salud y Bienestar.

**Fuente :** Elaboración propia con base en los datos proporcionados por las entidades

## 6.3. Inclusión social y política

En lo que concierne a políticas, protocolos, acciones y proyectos que fomenten la inclusión social, participación social y política, cabe señalar que todas las medidas hasta ahora analizadas conllevan la inclusión social de la población migrante. Es decir, el acceso a los servicios básicos, recursos de bienvenida, al empleo, emprendimiento, aprendizaje del idioma y prácticas culturales, acceso a la formación y políticas de emprendimiento, todos facilitan el camino hacia la inclusión de la población migrante en la ciudad de Sevilla. Como podemos ver en la tabla 33 las iniciativas en materia de inclusión social, participación social y política giran en torno a acciones para la defensa y protección de los derechos, formación en liderazgo, actividades entre asociaciones, diálogo interreligioso, fomento de participación de mujeres negroafricanas, feminismo postcolonial y decolonial.

*Tabla 33: Recursos en materia de inclusión social, participación social y política*

Organización	Tipo de servicio
MAD ÁFRICA	Proyecto NDER
Plataforma Somos Migrantes	Abogacía por los derechos
Asociación CLAVER	Cursos de formación en Asociacionismo
	Apoyo y asesoría a organizaciones y agrupaciones de origen migrante
	Formación en liderazgo
	Apoyo a la organización de acciones Inter asociativas
	Asesoría en defensa jurídica en extranjería
	Promoción del diálogo interreligioso en contextos comunitarios
Asociación Amigos MIRA España	Programas de Alimentos del Fondo Europeo

**Fuente :** Elaboración propia con base en los datos proporcionados por las entidades

Con el fin de completar las acciones de fomento de participación social y política, consideramos relevantes iniciativas que, por un lado, traten de conocer e incorporar proyectos y acciones desarrollados por agrupaciones migrantes como en los casos de la Mezquita de Sevilla y/o de la agrupación Social Senegal antes mencionada y, por otro, se fomente mayor diversidad en las voces y caras de miembros de partidos políticos, entre otros espacios de participación política de la ciudad.

### 6.3.1. Protección contra la discriminación

En materia de lucha contra la discriminación, la protección y seguridad de la población migrante en la ciudad de Sevilla las iniciativas tienen como enfoque los medios de comunicación; la formación sobre el racismo, la discriminación y la intolerancia; la defensa de los derechos de los más vulnerables desde el punto de vista de la discriminación y el racismo, entre otras. En este sentido, EMA-RTV en tanto entidad de comunicación local viene desarrollando acciones de sensibilización, concientización y cambio de imágenes sobre la migración en torno a los proyectos señalados en la tabla 34. Igualmente, Movimiento Contra la Intolerancia, entidad de ámbito nacional con presencia relevante en la ciudad, viene trabajando en centros educativos de todos los distritos con el propósito de acometer el fenómeno de la intolerancia en cualquiera de sus manifestaciones a través de programas de sensibilización preventiva especializada, que contribuyan a identificar y desmontar estereotipos y prejuicios existentes sobre la población migrante. Cabe destacar el Informe Raxen, referente en materia de monitorización y denuncia de incidentes de Odio, Discriminación e intolerancia. La Asociación CLAVER, desde un punto de vista interseccional, plantea sus iniciativas de lucha contra la discriminación en la defensa de los derechos en los Centros de Internamiento de Extranjeros y en el ámbito laboral.

Nos gustaría señalar aquí una iniciativa que igualmente contribuye en la lucha contra la discriminación y garantiza la seguridad de la población migrante racializada en la ciudad de Sevilla como es [Stop Rumores](#). La iniciativa liderada por la Federación Andalucía Acoge tiene como objetivo combatir los rumores negativos e inciertos que dificultan la convivencia en la diversidad en los entornos más cercanos de la ciudad de Sevilla, entre otros contextos.

Tabla 34: Recursos en materia de protección contra la discriminación

Organización	Tipo de servicio
Asociación de Emisoras Municipales y Ciudadanas de Andalucía de Radio y Televisión EMA-RTV	Respect Words - <a href="http://www.respectwords.org/">www.respectwords.org/</a> <a href="https://www.respectwords.org/en/interactive-map/">https://www.respectwords.org/en/interactive-map/</a>
	Ethical Media Training - <a href="http://ethicalmediatraining.eu/">http://ethicalmediatraining.eu/</a>
	Guía para comunicadores - <a href="https://www.emartv.es/wp-content/uploads/2020/06/GUIIA-DE-TRANSICIOON-ECOSOCIAL.pdf">https://www.emartv.es/wp-content/uploads/2020/06/GUIIA-DE-TRANSICIOON-ECOSOCIAL.pdf</a>
	Historias del Sur, Valores Universales: <a href="https://historiasdelsur.emartv.es/">https://historiasdelsur.emartv.es/</a>

Movimiento Contra La Intolerancia	SENSIBILIZACION PREVENTIVA CONTRA LA INTOLERANCIA <a href="http://www.educatolerancia.com">www.educatolerancia.com</a>
	MONITORIZACIÓN Y DENUNCIA DE INCIDENTES DE ODIO, DISCRIMINACIÓN E INTOLERANCIA. <a href="http://www.informeraxen.es">www.informeraxen.es</a>
	OFICINA DE SOLIDARIDAD CON VICTIMAS DE DELITOS DE ODIO, DISCRIMINACIÓN E INTOLERANCIA <a href="mailto:denunciamci@gmail.com">denunciamci@gmail.com</a>
Asociación CLAVER	Observatorio de derechos en los CIE de Algeciras
	Defensa jurídica de derechos laborales de mujeres migrantes

**Fuente :** Elaboración propia con base en los datos proporcionados por las entidades

## 6.4. Migración y narrativas sobre la integración

---

Lo señalado en el apartado anterior sobre la lucha contra la discriminación, racismo, xenofobia, intolerancia y discursos de odio, nos lleva a creer que todo ello se debe a determinadas narrativas estereotipadas sobre la inmigración. Así, en este apartado trataremos de analizar las narrativas vinculadas a la inmigración en España que sin lugar a duda afecta a Andalucía y a la ciudad de Sevilla. El análisis se hará con base en la revisión bibliográfica y lamentamos no haber podido escuchar directamente la opinión/percepción de las/los inmigrantes sobre esta cuestión, sobre todo debido a la época de crisis sanitaria que vivimos. Sin embargo, también resaltamos que quién escribe y elabora el presente informe es migrante negroafricano residente en Sevilla, lo que en parte suple este vacío dado su vivencia propia y contacto permanente con la población migrante en la ciudad y en la Comunidad Autónoma.

Con base en un estudio realizado por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) en el año 2015, la población española asocia el perfil de los migrantes a los marroquíes y norteafricanos (19,1%), latinoamericanos (13,6%), africanos (10,8%), rumanos (8,8%) y negros (2,5%) (Dantil, 2018: 211). Ello significa lo que venimos presentando a lo largo del presente trabajo, que el perfil y la imagen del migrante se asocia a las características raciales y socioeconómicas que no son comunes en el territorio español. Bajo esta óptica, los migrantes comunitarios blancos y de clase media-alta mayormente residente en el distrito de Casco Antiguo de Sevilla, no serían considerados por la opinión pública como tales, y sí aquellos residentes, por ejemplo, en los distritos de la Macarena, Cerro-Amate, entre otros. En este sentido se relaciona la inmigración con la necesidad de venir a trabajar, pobreza y desigualdad, aumento desmedido de la inmigración, delincuencia y la imagen de pateras (Dantil, 2018: 215). Esta puntualización es importante a efectos de construir y trabajar en torno a narrativas sobre la migración en la ciudad.

Es evidente, sobre todo en los tiempos actuales del COVID-19, la actitud moderada que tienen los españoles sobre la inmigración. Es decir, los grados de tolerancia y admisión de la inmigración por parte de la población española (Etxeberri & Igúzquiza, 2008: 96). Junto a esta opinión más moderada, existe una amplia mayoría de la población española que considera lógico que si un/una migrante reside en España durante un buen tiempo pueda beneficiarse de un mínimo nivel universalizado de conquistas de desarrollo humano en torno a derechos civiles y políticos (Etxeberri & Igúzquiza, 2008: 103), aunque ello no se ajusta a la realidad. Es decir, en materia de los derechos civiles y políticos, por ejemplo, sobre el derecho a voto, el ejercicio se supedita a acuerdos de reciprocidad del Estado español con los países de procedencia de la población migrante, caso esta sea extracomunitaria.

La lucha por los recursos escasos, el miedo a la pérdida de referencias identitarias, entre otras cuestiones hace que más allá de las variaciones contexto-temporales, sí que parece entorsearse el aumento de un “clima social reticente a la inmigración” [...] hacia los inmigrantes y acerca de las políticas públicas de inmigración (Etxeberri & Igúzquiza, 2008: 96). Así podemos mencionar la relación que hace la población española entre la delincuencia y la inmigración; el sentido funcional y utilitarista de la presencia de los migrantes en España; y la falta u poco contacto e interacción entre la población española blanca con la migrante extracomunitaria.

Se denota con base en un estudio longitudinal el incremento paulatino del sentimiento antiinmigrante en España (Olmos & Garrido, 2013: 122). Así, parte de la población española sostiene que la llegada continua de población extranjera provoca efectos negativos en la cultura nacional, y que no debe destinarse dinero para su integración, ni debe ser regularizada (Olmos & Garrido, 2013: 127), e igualmente la mayor parte de los españoles [...] piensa que hay demasiados extranjeros viviendo en España (Lago, 2007: 73). Los efectos negativos en la cultura nacional que provoca la presencia migrante en España se perciben debido a que se les asocia con prácticas socioculturales ajenas a la española, lo que genera rechazo. Bajo ésta última perspectiva existe un sinfín de opinión contraria como que los colegios están “repletos” de niños inmigrantes que retrasan e inciden en el bajo nivel de aprendizaje de “los nuestros”; y que “nuestros servicios sanitarios a menudo están colapsados por extranjeros” (Etxeberri & Igúzquiza, 2008: 102). En otras palabras, se construye y fomenta una realidad en la que existen un Nosotros y Ellos, siendo éstos últimos los que amenazan a los primeros.

Con base en una encuesta del año 2013 a nivel europeo, 50,3% de los españoles está de acuerdo o muy de acuerdo con la afirmación “los inmigrantes hacen que aumente el índice de criminalidad” (España, 2019: 195). Es decir, se hace una relación intrínseca entre el incremento de la delincuencia con la presencia migrante a pesar que durante el tiempo que la población inmigrante ha crecido considerablemente en España, la delincuencia ha experimentado un leve descenso (España, 2019: 198). Esa relación, consideramos, no se debe en sí al número de prácticas delincuentes cometidas por la población migrante o con características raciales consideradas migrantes, sino que responde a una construcción simbólica producto de alocuciones provenientes de diversos actores y escenarios sociales en los que destacan, especialmente, los discursos políticos [...] y medios de comunicación [...] (Olmos & Garrido, 2013: 126). Esa relación entre la migración y la delincuencia conlleva a que una gran mayoría de la muestra opina que los inmigrantes que delinquen deberían ser expulsados del país (Pino, 2012: 93). Consideramos que ello no debe ser contrapuesto tan solo con opiniones positivas sobre la inmigración – lo que fomenta la imagen del migrante bueno y migrante malo – y si la contextualización de la realidad social, racial, económica y cultural de aquellos y aquellas que cometen prácticas y situación consideradas de delincuencia.

En relación a la opinión utilitarista y funcional de los españoles sobre la inmigración antes mencionada, una amplia y creciente mayoría se decanta por permitir la entrada de inmigrantes solo a quienes tengan contrato de trabajo (Lago, 2007: 75). Se valora, así, la cualificación laboral adecuada a las necesidades de España como el elemento más importante a la hora de decidir que una persona extranjera pueda vivir en España, seguido de tener un buen nivel educativo, del dominio del castellano o de la lengua oficial de la comunidad autónoma correspondiente, y de que tenga familiares viviendo ya en España (Lago, 2007: 75). En la misma línea, con base en un estudio realizado a las enfermeras en el Sur español, se valora positivamente entre los profesionales analizados el aumento de la natalidad debido a la inmigración con un porcentaje del 71,3%. Más de un 68% opina que nos aprovechamos de los inmigrantes para ofrecerles los trabajos más precarios (Pino, 2012: 91). En definitiva, que se requiere la mano de obra migrante para los contextos laborales más precarios, el incremento de la natalidad y a fin de garantizar y asegurar el sistema de pensiones.

Algunos opinan que la xenofobia es menor cuanto más intenso y duradero es el contacto,

especialmente si existen los facilitadores de igual estatus, cooperación entre grupos y objetivos comunes, donde las fronteras simbólicas interétnicas quedan casi desdibujadas (Olmos & Garrido, 2013: 121). Compartimos, en parte, que la xenofobia se difumina con mayor contacto entre la población nacional y extranjera. Es decir, es evidente que si en un grupo convergen elementos de índole racial, clase social e intereses socioeconómicos la pertenencia nacional de la persona no es lo más evidente, pero al mismo tiempo ello conlleva a que se calle sobre un tema clave como el racismo, la xenofobia, el rechazo, la discriminación, entre otros, que sufre la persona migrante fuera del contexto grupal de confort. En otras palabras, considerando que desde un grupo determinado las subjetividades raciales, género, pertenencia socioeconómica, orientación sexual no sean relevantes convertimos la situación de desafío estructural en algo individual y no en un desafío grupal y, por ende, estructural.

Lo antes dicho va en la línea de que para la mayoría de los españoles los resultados han mostrado que, aunque existe un incremento, las relaciones son reducidas, tanto en lo afectivo como en el contacto ocasional. Esta ausencia no se debe tanto a la ausencia de espacios comunes, sino que es fruto de la instrumentalización del inmigrante como agente que degrada (Olmos & Garrido, 2013: 128-129).



# 7. CONCLUSIONES

7 Federación Española de Municipios y Provincias.

8 Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

El proceso migratorio tiene varios desafíos en la concreción de las políticas públicas y uno de ellos es la cuestión local. Este aspecto es lo que tratamos de abordar en este trabajo de forma contextualizada en el municipio de Sevilla. El trabajo en cuestión se enmarca en el proyecto *Mediterranean City to City Migration* financiado por la Comisión Europea y la Cooperación suiza.

Como hemos podido ver en la presente investigación, las migraciones deben superar la visión contemporánea y contemplar los desafíos culturales, raciales y de género, entre otras subjetividades que desafían la sociedad de acogida. Esta forma de entender las migraciones nos lleva, pues, a realidades más remotas de la movilidad y nos recuerda que los desafíos de la diversidad ya formaron parte de la sociedad española, andaluza y sevillana desde hace siglos y no solo años.

En el marco de las políticas migratorias a nivel nacional, nos gustaría enfatizar en las políticas de integración, sin pretensión de quitarle importancia a las demás aquí analizadas. En cuanto a las políticas de integración – considerada la tercera etapa de las políticas migratorias – entendemos que las mismas deben contar con un enfoque local igualmente en su planificación, diseño y ejecución. Todos sabemos que esto último casi no es posible debido a las trabas prestablecidas por el contexto normativo actual. Por ello se requiere una propuesta de reforma del contexto normativo de la acción de los gobiernos locales – lo que ya viene siendo reclamado por la FEMP<sup>7</sup> y la FAMP<sup>8</sup> – permitiendo, así una mayor margen de maniobra de las autoridades locales en materia migratoria, entre otras. Consideramos que dicho dialogo debe hacerse, sobre todo entre el Ayuntamiento de Sevilla con las autoridades autonómicas competentes, así como con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Éste último cuenta entre sus responsabilidades la gestión de programas de acogida integral de extranjeros; integración de los solicitantes de asilo, protección internacional, apátridas y acogida temporal; subvenciones; y atención humanitaria. Todos los ámbitos de acción aquí mencionados relacionados con la integración se materializan a nivel local, y el Ayuntamiento de Sevilla no es una excepción.

Respecto a las políticas migratorias y la cooperación internacional, cabe concluir que se requieren un mayor enfoque transversal de las causas migratorias en ámbitos municipales españoles. Es decir, entendemos necesario el desarrollo de acciones que traten de relacionar los modos de vida en los contextos locales españoles, andaluces y sevillanos – como los productos de consumo y formas de movilidad – con las causas migratorias en los países de origen y de tránsito. Todo ello consideramos sin perder de vista la acción y el acompañamiento en los países de origen como ya se viene haciendo.

Sobre las políticas migratorias a nivel local, y retomando el debate antes presentado, concluimos que es necesario llevar a la práctica ciertos objetivos del Consejo Municipal de Migraciones a fin de lograr una mayor participación migrante; concretar la elaboración de estudios e informes que nos permiten ahondar en los detalles sobre los perfiles poblacionales y demandas migrantes en el municipio; y la representación de las personas migrantes en la vida política, social, cultural y económica en Sevilla.

La presencia migrante en el municipio de Sevilla no sufrió muchos cambios desde los años noventa, sigue habiendo una mayor presencia migratoria en la periferia, concretamente en los distritos de Cerro-Amate y Macarena. Sin embargo, nos gustaría enfatizar sobre el perfil racial y socioeconómico según el distrito de residencia de los migrantes. Mientras aquellos que residen en la periferia – Cerro-Amate y Macarena – son los racializados y con menos recursos socioeconómicos, en cuanto que aquellos que residen en el centro – Casco Antiguo – son blancos y con mayor poder adquisitivo.

Es importante y relevante, entendemos resaltar la importancia de la comunidad china entre los residentes en el municipio, pues se trata de la segunda mayor nacionalidad tras los marroquíes.

En esta ubicación y contextualización barrial de la migración en Sevilla es menester señalar que las nacionalidades migrantes presentes en los distritos analizadas en este informe no superan el 2% sobre el total de los residentes. Creemos importante señalarlo a fin de contribuir a desmontar los argumentos xenófobos, discriminatorias y estereotipados que hablan de invasión.

Como ya adelantamos antes, en cuanto al acceso a los recursos por parte de la población migrante en Sevilla, nos preocupa la ausencia de los grupos poblacionales rumano y chino. Ambas nacionalidades forman parte de las cinco principales nacionalidades extranjeras empadronadas en el municipio y sin embargo escasea su presencia en los recursos ofrecidos por las ONG's contactadas. A nivel público tampoco contamos con una amplia presencia dada su importancia en términos numéricos en la ciudad.

En la línea expuesta en el párrafo anterior, sabemos que gran parte de los programas de atención en las ONG's van dirigidas a la población extracomunitaria, haciendo que no se contemplen a la población rumana, ya parte de la Unión Europea. Sin embargo, entendemos que su condición de ciudadano europeo no elimina su condición de empobrecido con necesidad de recursos y residiendo en contextos barriales en situación de habitabilidad vulnerable.

En relación con los recursos y los Derechos Humanos de los migrantes en el municipio, concluimos lo siguiente:

- Cabría averiguar los perfiles de aquellos que utilizan los recursos de bienvenida público y privado, y analizar si los programas desarrollados en las entidades cumplen con lo propuesto y necesario para la acogida migrante, sobre todo, en situaciones de personas vulnerables como mujeres en situación de gestación y niños.
- Entendemos que sería necesario revisar las metodologías de aprendizaje del idioma y de los valores culturales españoles, y darles un enfoque más diverso y con base en los conocimientos lingüísticos con los que ya cuentan la población migrante.
- En materia de vivienda, entendemos que a nivel público sería necesario averiguar si los perfiles que demandan alojamiento de urgencia son reiterativos. A nivel privado (ONG's) creemos necesario desmenuzar los casos y situaciones de discriminación, xenofobia, racismo y machismo que se dan en la intermediación con los propietarios o directamente en el alquiler de las viviendas.
- Con relación a la educación y formación vocacional, concluimos que, al igual que otros recursos, existe una buena cobertura, sobre todo, por parte de las ONG's. Creemos que se requiere mayor compromiso de la Administración pública en la materia con un mayor énfasis en el reconocimiento de los estudios realizados por personas migrantes y refugiadas en sus respectivos países de origen y de tránsito, permitiéndoles, así poder dar continuidad a los mismos en España. La ausencia de ello junto a circunstancias de crisis, la necesidad de garantía de estabilidad jurídica y económica conlleva a la población migrante a recurrir a trabajos precarios y que responden al ámbito utilitarista, como el ámbito agrícola.
- Dada la importancia del empleo como hemos señalado a lo largo del presente trabajo, concluimos que debería existir una red de conexión entre las entidades privadas en la oferta de recursos a la población migrante, así como entre las ONG's y la autoridad local. Ello permitirá, entendemos, ahorrar tiempo y recursos a la población migrante que pretende realmente encontrar empleo y no solo cumplir con un itinerario demandado por las entidades. En cuanto al emprendimiento, lo expuesto en este trabajo nos lleva a concluir que sería importante contar con un servicio de asesoramiento/ acompañamiento a los autónomos o tratar de realizar convenios con Asociaciones de autónomos que ofrezcan dicho servicio/recurso.

- En relación con los recursos de salud y bienestar social en el municipio sevillano, las tipologías de servicios ofrecidos por el Ayuntamiento de Sevilla nos llevan a creer en la transversalidad y la intersubjetividad de la condición migrante. Es decir, las respuestas a las demandas migrantes se han desde sectores diversos como mujer, menores, juventud, familia, entre otros, y no solo desde ámbitos vinculados directamente como migración y refugio.
- Concluimos que la inclusión social y política debe luchar contra la multiculturalidad, es decir, espacios culturales supuestamente diferentes y distintos que no dialogan entre ellos. Ello pasa, pues, por el fomento de voces y prácticas de participación tanto en los espacios públicos como privados a fin de hacer frente a discursos esencialistas que amenazan la convivencia. Bajo esta óptica no solo nos referimos a un cambio de imágenes (representatividad), sino, sobre todo, un cambio en los discursos y formas de actuar que conlleve a la transformación de situaciones de exclusión social, cultural, política y económica.
- En la línea de lo mencionado en el párrafo anterior, concluimos que es necesario un mayor debate sobre los modelos de inclusión social y cultural en la sociedad española, y sevillana en concreto, y supere la realidad de diálogo bidireccional igualitario entre los migrantes y la sociedad de acogida. Todo ello nos ayudará a fomentar cambios de narrativas sobre la migración a nivel local, considerado espacio más próximo y de cercanía entre las personas.

# 8. BIBLIOGRAFÍA

- AECID. (2018). *V Plan Director 2018-2021 | Cooperación Española*.  
<https://www.cooperacionespanola.es/es/v-plan-director-2018-2021>
- Agrela, B., & Universidad de Granada, España. (2005). Emergencia de regímenes multinivel y diversificación público-privada de la política de inmigración en España. *Migración y Desarrollo*, 03(04), 20-41. <https://doi.org/10.35533/myd.0304.ba.gd>
- Aja, E. (2012). La integración de los inmigrantes en los sistemas federales: La experiencia de España. *Revista «Cuadernos Manuel Giménez Abad»*, Extra 1, 12-28.
- Andreo, J. C., Proyecto Euroempleo IN-EMPLEA, & Universidad Pablo de Olavide. (2012). *Hacia la gestión integrada de la inmigración y la extranjería desde una perspectiva multinivel: Una aproximación desde el caso de Andalucía*. Universidad Pablo de Olavide.
- Ayuntamiento de Sevilla. (s. f.). Plan Estratégico Sevilla 2030. Ayuntamiento de Sevilla. Recuperado 29 de febrero de 2020, de <https://www.sevilla.org/planestrategico2030/documentos/sevilla-2030/plan-estrategico-sevilla-2030>
- Bombín, R. A. (2005). Las políticas migratorias actuales en España. *Polígonos. Revista de Geografía*, 0(3), 135-140. <https://doi.org/10.18002/pol.v0i3.1253>
- Carrasco, J. B. i. (2007). La segregación residencial de la población extranjera en Barcelona: ¿una segregación fragmentada? *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 11(229-255), Article 229-255.  
<http://revistes.ub.edu/index.php/ScriptaNova/article/view/1309>
- Casas-Cortés, M., Cobarrubias, S., Genova, N. P. D., Garelli, G., Grappi, G., Heller, C. R., Hess, S., Kasperek, B., Mezzadra, S., Neilson, B., Peano, I., Pezzani, L., Pickles, J., Rahola, F., Riedner, L., Scheel, S., & Tazzioli, M. (2015). *New keywords: Migration and borders*.  
<https://doi.org/10.1080/09502386.2014.891630>
- Chacón Rodríguez, L. (2006). *De suecas a ecuatorianas y el retorno de la política*. CIDOB. [http://www.cidob.org/es/publicaciones/serie\\_de\\_publicacion/monografias/monografias/inmigracion\\_y\\_derechos\\_de\\_ciudadania](http://www.cidob.org/es/publicaciones/serie_de_publicacion/monografias/monografias/inmigracion_y_derechos_de_ciudadania)
- Comesaña, A. (1998). *Descentralización y calidad de las políticas locales*. Diputació de Barcelona.
- Consejo Económico y Social (Spain) (Ed.). (2019). *La inmigración en España: Efectos y oportunidades: sesión ordinaria del Pleno de 20 de marzo de 2019* (Primera edición). Consejo Económico y Social.
- Dantil, L. (2018). Giro semántico lingüístico y medios de comunicación: Nuevas propuestas educativas para la cohesión e integración social en contextos de pluralidad cultural. *Edetania: estudios y propuestas socio-educativas*, 53, 203-224.
- España, E. G. (2019). Más inmigración, menos delincuencia. *Crítica penal y poder: una publicación del Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos*, 18, 194-205.
- Etxeberri, P. M. A., & Igúzquiza, V. D. de R. (2008). Perfiles sociales de la opinión pública española sobre la inmigración. *Revista internacional de sociología*, 50, 95-127.
- Fernández, P. P., & Rubio, J. F. I. (2008). Población extranjera y política de inmigración en Andalucía. *Política y sociedad*, 45(1), 41-60.
- G1507664.pdf. (s. f.). Recuperado 14 de mayo de 2020, de <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G15/076/64/PDF/G1507664.pdf?OpenElement>

- Garrido, R. (2018). (PDF) *CONVIVENCIA, PARTICIPACIÓN Y DIVERSIDAD EN SEVILLA. Diagnóstico participativo y propuestas de mejora desde la ciudadanía*. [https://www.researchgate.net/publication/336375909\\_CONVIVENCIA\\_PARTICIPACION\\_Y\\_DIVERSIDAD\\_EN\\_SEVILLA\\_Diagnostico\\_participativo\\_y\\_propuestas\\_de\\_mejora\\_desde\\_la\\_ciudadania](https://www.researchgate.net/publication/336375909_CONVIVENCIA_PARTICIPACION_Y_DIVERSIDAD_EN_SEVILLA_Diagnostico_participativo_y_propuestas_de_mejora_desde_la_ciudadania)
- Gualda, E. (Ed.). (2011). *Inmigración, ciudadanía y gestión de la diversidad*. Universidad Internacional de Andalucía.
- Gutiérrez, F. J. T. (2011). *El Distrito Macarena de Sevilla: Migraciones recientes y transformaciones urbanas y sociales*. Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=711021>
- Lago, M. M. (2007). Actitudes de los españoles ante la inmigración: Una mirada desde las encuestas. *Anuario CIDOB de la inmigración, 0*, 68-81.
- LainmigracionysusefectosenEspaña4.0.pdf*. (s. f.). Recuperado 20 de febrero de 2020, de <http://www.gees.org/contents/uploads/articulos/LainmigracionysusefectosenEspa%C3%B1a4.0.pdf>
- Martín, F. J. de L. (2003). Inmigración y globalización: Acerca de los presupuestos de una política de inmigración. *Revista electrónica del Departamento de Derecho de la Universidad de La Rioja, REDUR, 1*, 43-70.
- Monteserin, S. A., Asperilla, A. F., & Vega, U. M. (s. f.). *CRISIS ECONÓMICA Y NUEVO PANORAMA MIGRATORIO EN ESPAÑA*. 58.
- Montilla, J. A. (2009). Las relaciones interadministrativas entre el Estado y las Comunidades Autónomas en inmigración. *Competencias y estrategias de las comunidades autónomas en materia de inmigración: una visión desde la Comunidad Autónoma de Andalucía, 2009, ISBN 978-84-691-6434-1, págs. 79-100*, 79-100. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3182547>
- Morales, E. S., & Robles, Y. D. la F. (2012). Derechos humanos de la infancia en los procesos migratorios de Marruecos a España. *Trabajo Social, 14*, 145-164.
- Neves, G., Pascual, R., & Hurtado-Rodríguez, C. (2017). Cambios en la localización residencial de la inmigración en el área metropolitana de Sevilla: De la preferencia a la restricción residencial. *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, 107-133.
- Olmos, J. C. C., & Garrido, Á. A. (2013). Los inmigrantes vistos por los españoles: Entre la amenaza y la competencia (1997-2007). *Revista de estudios sociales, 47*, 118-132.
- Parra, I. D. (2010). Distribución y segregación de la población residente extranjera en el municipio de Sevilla (2000-2008). *Estudios geográficos, 71*(268), 103-128.
- Pascual, R. I. (2015). Segregación residencial, concepciones espaciales subjetivas y xenofobia en Sevilla. Determinando el umbral para la intervención social. *Cuadernos Geográficos, 54*(1), 230-256-256. <https://doi.org/10.30827/cuadgeo.v54i1.2525>
- Pérez, M. A., & Blasco, E. F. (2013). España: De la emigración a la inmigración. *Fundación 1 de mayo*, 36.
- Pino, F. J. P. del. (2012). Prejuicios de las enfermeras hacia la población inmigrante.: Una mirada desde el Sur de España. *Enfermería global: Revista electrónica trimestral de enfermería, 11*(3), 87-96.

*PIPIA\_III.pdf*. (s. f.). Recuperado 25 de febrero de 2020, de [https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/PIPIA\\_III.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/PIPIA_III.pdf)

*Reglamento-de-las-juntas-municipales-de-distrito.pdf*. (s. f.). Recuperado 28 de febrero de 2020, de <https://www.sevilla.org/ayuntamiento/areas-municipales/alcaldia/servicio-de-apoyo-juridico/reglamentos-del-municipio-de-sevilla/reglamento-de-las-juntas-municipales-de-distrito.pdf>

Rosado, A., & Madrid, Á. (2019). *Infancia Migrante. Derechos Humanos en la Frontera Sur*.

Ruiz Benítez, B., & Alaminos Romero, F. J. (2020). *Estado de la infancia y adolescencia en Andalucía. Cuaderno no 1*. Observatorio de la Infancia de Andalucía.

UNICEF. (2017). *The «Children on the move» Agenda in the MENA region: An overview of key data, issues and priorities*.

UNICEF. (2019). *Situation des enfants au Maroc*.

Universidad Internacional de Andalucía. (s. f.). *Diagnóstico sobre el asentamiento de población inmigrante extranjera en el Distrito Macarena de Sevilla*. 16.

Welsch, W. (1999). Transculturality: The Puzzling form of Cultures Today. En *Spaces of Culture: City, Nation, World* (pp. 195-213). SAGE Publications Ltd.  
<https://doi.org/10.4135/9781446218723.n11>

Zapata, R. (2012). Coherencia entre la gobernanza y la política multinivel en materia de inmigración: España como laboratorio. *Revista «Cuadernos Manuel Giménez Abad», Extra 1*, 53-63.

Zapata-Barrero, R. (2011). CIDOB - *Teorizando el enfoque español: Coherencia de políticas públicas, interculturalidad y gobernanza multinivel*. CIDOB. [http://www.cidob.org/es/articulos/anuario\\_cidob\\_de\\_la\\_inmigracion/2010/teorizando\\_el\\_enfoque\\_espanol\\_coherencia\\_de\\_politicas\\_publicas\\_interculturalidad\\_y\\_gobernanza\\_multinivel](http://www.cidob.org/es/articulos/anuario_cidob_de_la_inmigracion/2010/teorizando_el_enfoque_espanol_coherencia_de_politicas_publicas_interculturalidad_y_gobernanza_multinivel) (15).

**Redactado por:** Edileny Tome de Mata es doctor en Derecho, con especialización en los Derechos Humanos y Derecho Migratorio. Tiene una amplia experiencia profesional relacionada con las migraciones en Andalucía y Marruecos.

**En:** Marzo 2021

**Contact:**

@urban\_migration  
icmpd.org/mc2cm  
mc2cm-team@icmpd.org

**CGLU**  
Carrer Avinyó, 15  
08002 Barcelone, Espagne

**ICMPD**  
Bureau régional de coordination  
pour la Méditerranée  
Development House, 4A  
St Anne Street, FRN 9010  
Floriana, Malte

**Programme des Nations Unies  
pour les établissements humains  
(ONU-Habitat)**  
BP 30030 00100  
ONU-Habitat, Nairobi, Kenya

